

BEATRIZ Y BLANCA, CONSORTE E HIJA DE ALFONSO III DE PORTUGAL: MEDIACIÓN, PODER Y PIEDAD ENTRE CASTILLA Y PORTUGAL (1244-1321)

BEATRIZ AND BLANCA, QUEEN CONSORT AND DAUGHTER OF AFONSO III OF PORTUGAL: MEDIATION, POWER AND PIETY BETWEEN CASTILE AND PORTUGAL (1244-1321)

Pablo Martín Prieto¹

Recepción: 2023/10/24 · Comunicación de observaciones de evaluadores: 2023/11/03 ·

Aceptación: 2023/12/15

DOI: <https://doi.org/10.5944/etfiii.37.2024.38706>

Resumen²

El artículo se centra en Beatriz y Blanca, esposa e hija del rey Alfonso III de Portugal, recipiendarias de cierta herencia castellana relacionada con Alfonso X y la familia de Guzmán. En su vida, ambas damas gestionarían importantes intereses a ambos lados de la frontera luso-castellana. En especial, el papel de Beatriz como mediadora llegaría a ser relevante para las relaciones entre Castilla y Portugal. El trabajo examina sus señoríos y patrimonio, amén de asuntos curiales, domésticos y de piedad, dentro del contexto de la evolución política y religiosa a ambos lados de la frontera, mediante un detenido análisis y reevaluación de las fuentes primarias y trabajos disponibles para el estudio del tema.

Palabras clave

Beatriz; Blanca; Castilla; Portugal; Alfonso III.

1. Universidad Complutense de Madrid. C.e.: pabломartinprieto@ghis.ucm.es

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1451-2328>

2. El presente trabajo se ha realizado en el marco del Proyecto de Investigación PID2020-114722GB-I00, «Castilla y Portugal en la Baja Edad Media: contactos sociales, culturales y espirituales entre dos monarquías rivales», financiado por la Agencia Estatal de Investigación del Gobierno de España..

Abstract

This study focuses on Beatriz and Blanca, the wife and daughter of King Afonso III of Portugal, beneficiaries of a certain Castilian inheritance related to Alfonso X and the Guzmán family. During their lifetime, both women managed significant interests on either side of the Castilian-Portuguese border. The role of Beatriz as mediator will become especially relevant for Castilian-Portuguese relations. The study examines their lordships and properties, as well as issues related to their household, domestic and piety issues, within the context of the political and religious evolution on both sides of the border, by carefully examining and re-evaluating both primary sources and the available scholarly literature on this topic.

Keywords

Beatriz; Blanca; Castile; Portugal; Afonso III.

.....

1. INTRODUCCIÓN

Cuando se desea estudiar el papel de las mujeres en las sociedades de la Europa medieval, se impone una primera constatación insoslayable, y es que las mujeres pertenecientes a las familias reales –y a la más alta nobleza– vienen a constituir como una categoría aparte caracterizada principalmente por la cantidad y calidad de la información que las fuentes de la época (empezando por anales, historias y crónicas, para seguir con los documentos de aplicación del Derecho) nos proporcionan sobre ellas³. A este respecto, otra categoría de mujeres que puede rivalizar con las reinas y princesas en punto a la luz que las fuentes de época medieval nos brindan sobre los pormenores de su vida es la que engloba a santas, beatas y eclesiásticas de elevada condición⁴. Concretamente, tratando de la posición y de las funciones de las consortes de los distintos reinos, en los últimos tiempos se ha venido desarrollando una corriente de investigación que atiende a la posibilidad de discernir los perfiles propios de su condición, y aquellos elementos de la posición y de la actuación de las reinas comunes y definatorios de lo que en inglés se ha venido en llamar *queenship* (en la medida en que se pueda entender como algo distinto de la realeza en general o en masculino, *kingship*)⁵, término que se ha propuesto verter al español como *reginalidad*⁶ (*reginalidade*, en portugués⁷). Esta *reginalidad* vendría a definir algo así como un espacio de actuación inherente a las reinas, susceptible en su caso de adquirir perfiles institucionales propios, más allá de la delegación potestativa y ocasional de facultades que en cada caso particular ellas pudieran recibir por voluntad del titular de la Corona.

Por otra parte, declaraciones programáticas de intención general en las que late un prejuicio contra el ejercicio por las mujeres de posiciones de poder – como cuando en la *Estoria de Espanna* (o *Primera crónica general*) de Alfonso X se apostilla que el atenerse Alfonso VI constantemente al consejo de su hermana Urraca, a la que también se describe como «muy sesuda duenna et de muy buen

3. Stafford, Pauline: *Queens, Concubines and Dowagers*, Londres–Washington, Leicester University Press, 1983. Vann, Theresa M. Vann (ed.): *Queens, Regents and Potentates*, Cambridge, Academia, 1993. Fuente, María Jesús: «¿Reina la reina? Mujeres en la cúspide del poder en los reinos hispánicos de la Edad Media (siglos VI–XIII)», *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, Historia Medieval*, 16 (2003), pp. 53–71.

4. Dado que ésta no constituye una categoría disjunta respecto de la anterior, tratando del caso especial de las reinas o princesas santas, la hagiografía vendrá a sumar su haz de luz propio a la atención que estos mismos personajes habrían merecido, sin ser santas (pensemos en el caso de santa Isabel, consorte del rey Dionisio de Portugal, de quien brevemente haremos mención más adelante).

5. Duggan, Anne J. (ed.): *Queens and Queenship in Medieval Europe*, Woodbridge–Rochester, Boydell, 1997. Parsons, John Carmi (ed.): *Medieval Queenship*, Nueva York, St. Martin's, 1998. Earenfight, Theresa: «Medieval Queenship», *History Compass*, 15/3 (2017) [<https://doi.org/10.1111/hic3.12372>].

6. Silleras Fernández, Núria: «*Queenship* en la Corona de Aragón en la Baja Edad Media: estudio y propuesta terminológica», *La Corónica*, 32/1 (2003), pp. 119–133.

7. Rodrigues, Ana Maria S. A.: «Rainhas medievais de Portugal: funções, patrimónios, poderes», *Clío*, 16/17 (2008), pp. 139–153 [145].

entendimiento», era algo que «estaba mal»⁸ – interfieren con la consideración más sencilla y directa que nos es dado tener acerca del poder ejercido por mujeres en tiempos medievales como algo más extendido y natural de lo que algunas fuentes quieren dar a entender, o menos ligado a la *excepcionalidad* irreplicable de ciertas figuras señeras cuyo relieve excede lo habitual en la época⁹.

En el presente trabajo se intenta una síntesis y evaluación de conjunto de la dimensión transfronteriza de dos importantes figuras femeninas situadas a caballo entre la Historia de Portugal y de Castilla: Beatriz y Blanca, esposa e hija respectivamente de Alfonso III de Portugal¹⁰, procurando comprender e integrar varios de los aspectos que componen la realidad poliédrica de la actuación de estas dos eminentes damas. Algunos estudios anteriores se han ocupado de situar ambas figuras en el seno de la más importante rama de la descendencia bastarda de Alfonso X de Castilla¹¹, que surge de los amores de este monarca con Mayor Guillén de Guzmán, señalando los elementos de continuidad familiar por espacio de tres generaciones en torno a cierto señorío alcarreño creado en 1255 por el rey Sabio para Mayor¹², al tiempo que se ha querido evocar el interés que el caso tiene en el contexto de los estudios de las relaciones de poder y piedad *en femenino*¹³. Siguiendo la continuidad en los propósitos familiares fijados por Alfonso X para esta línea de su descendencia ilegítima habida en Mayor Guillén, las figuras de Beatriz y Blanca adquieren una relevancia especial, convirtiéndose para el historiador en un buen ejemplo de la importancia de las relaciones concubinarias, con todas sus importantes implicaciones en el despliegue de las relaciones luso-castellanas, contexto en que tanto la hija como la nieta del rey Sabio llegarían a desempeñar un papel de indudable relevancia entre la segunda mitad del siglo XIII y las primeras décadas del XIV¹⁴.

Nuestra contribución se propone integrar en un marco unitario las dos vertientes, castellana y portuguesa, de la vinculación familiar y ámbitos de actuación tanto de Beatriz como de Blanca, procurando ajustar los ingredientes que entran a definir, más

8. Menéndez Pidal, Ramón (ed.): *Primera crónica general. Estoria de España*, Madrid, Bailly-Bailliere e Hijos, 1906, t. I, p. 520.

9. Véanse al respecto las propuestas del coloquio plasmado en: Tanner, Heather J. (ed.): *Medieval Elite Women and the Exercise of Power, 1100-1400. Moving beyond the Exceptionalist Debate*, Cham, Palgrave Macmillan, 2019.

10. Sobre Alfonso III y Beatriz: Oliveira, António Resende de: «Beatriz Afonso», en Marques, María Alegria Fernandes et alii: *As primeiras rainhas. Mafalda de Mouriana, Dulce de Barcelona e Aragão, Urraca de Castela, Mecia Lopes de Haro, Beatriz Afonso*, Lisboa, Círculo de Leitores, 2012.

11. Sobre asuntos familiares de Alfonso X: Rábade Obradó, María del Pilar: «Aproximación al entorno femenino de Alfonso X», *e-Spania*, 39 (2021) [https://doi.org/10.4000/e-spania.40874]. Salazar Acha, Jaime de: «Precisiones y nuevos datos sobre el entorno familiar de Alfonso X el Sabio, fundador de Ciudad Real», *Cuadernos de estudios manchegos*, 20 (1990), pp. 211-231.

12. Martín Prieto, Pablo: «Origen, evolución y destino del señorío creado para la descendencia de Alfonso X de Castilla y Mayor Guillén de Guzmán (1255-1312)», *Temas medievales*, 11 (2002-2003), pp. 219-240.

13. Martín Prieto, Pablo: «Las Guzmán alfonsinas. Una dinastía femenina en la Castilla de los siglos XIII y XIV», *Mirabilia*, 17 (2013), pp. 250-272.

14. García Fernández, Manuel: «La política internacional de Portugal y Castilla en el contexto peninsular del Tratado de Alcañices: 1267-1297. Relaciones diplomáticas y dinásticas», *Revista de Faculdade de Letras. História*, 15 (1999), pp. 901-943. González Jiménez, Manuel: «Las relaciones entre Portugal y Castilla durante el siglo XIII», en *Actas de las IV Jornadas Luso-Espanholas de História Medieval. As relações de fronteira no século de Alcanices*, t. I, Oporto, 2000, pp. 1-24.

concretamente, dicha actuación en términos de mediación familiar y diplomática, así como de despliegue de su poder señorial (entretelados en éste los aspectos más propiamente territoriales y económicos con los intereses ligados a la piedad y devoción), sin pasar por alto una referencia final a las realidades doméstico-curiales conexas a la casa y estados de estas dos damas, a ambos lados de la *raya*. Las fuentes principales sobre las que se apoya nuestro trabajo se hallan más concentradas por el lado luso (Cancillerías y Gavetas del Archivo da Torre do Tombo, fundamentalmente) y algo más dispersas en el castellano (Clero y Osuna del Archivo Histórico Nacional, con adición de otros fondos, incluyendo algunos archivos locales).

De acuerdo a los propósitos de nuestra investigación, nos proponemos determinar hasta qué punto el caso estudiado constituye un ejemplo paradigmático del eminente papel que las relaciones concubinarias tenían en la diplomacia y relaciones entre casas reales (y familias nobles) en la época, procurando seguir la dimensión transfronteriza de esta estirpe surgida de la descendencia de Alfonso X y Mayor Guillén dentro del curso de las relaciones luso-castellanas, en la medida en que pudieron influir en las mismas.

Asimismo nos interesa integrar este caso particular dentro de una perspectiva de análisis de los modelos de *reginalidad*, por lo que suponen en relación con aquellos modos y recursos de poder al alcance de estas eminentes mujeres, procurando particularmente comprender el interés que el ejemplo de Beatriz y Blanca adquiere dentro del proceso de la incipiente institucionalización de los recursos patrimoniales vinculados al sostenimiento del estado de las reinas e infantas portuguesas. Dedicaremos, así, parte de nuestro estudio a recapitular y ordenar cuanto se puede saber sobre las villas, patrimonios, curialidad y asistentes vinculados a la casa real portuguesa y al servicio en especial de estas dos damas, respectivamente como reina consorte e infanta.

Por último, nos proponemos también evaluar la vertiente de la religiosidad institucionalizada y personal de esas dos mujeres, en cuanto es posible estudiarla, como un ingrediente asimismo relevante dentro de la proyección pública de ambas figuras.

2. EL ORIGEN DE ESTA RAMA: ALFONSO X Y MAYOR GUILLÉN

Como queda dicho, Beatriz y Blanca, objeto de nuestro estudio, pertenecen a la rama de la descendencia que Alfonso X tuvo con Mayor Guillén de Guzmán. Por sus consecuencias, el caso parece un buen ejemplo de la extraordinaria relevancia que las relaciones concubinarias podían alcanzar en el entorno de la realeza¹⁵.

15. Sobre el parentesco ilegítimo y sus implicaciones políticas: Avignon, Carole (dir.): *Bâtards et bâtardises dans l'Europe médiévale et moderne*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2016. Calderón Medina, Inés (coord.): *Dossier El parentesco ilegítimo en la Edad Media, Edad Media. Revista de Historia*, 23 (2022). McDougall, Sandra: *Royal Bastards*.

Se han subrayado los perfiles propios de tales relaciones, que en la época se concertaban, mantenían y terminaban públicamente, como un fenómeno distinguido por su aceptación social de otras realidades como el rapto y el adulterio. Según esto, el concubinato venía a ser casi como un trasunto de matrimonio civil sin ese nombre que, con el tiempo, la plena consolidación del matrimonio canónico acabaría por desplazar y desprestigiar, como se refleja en la crónica de la época.

Por otra parte, en relación directa con el caso que nos ocupa, cabe subrayar el peso que la relación luso-castellana tuvo en las relaciones concubinarias del futuro Alfonso X. Es conocida la intervención del infante castellano en Portugal en el contexto del enfrentamiento entre Sancho II con el futuro Alfonso III; pues bien, como ha estudiado Inés Calderón, una primera concubina de Alfonso (María Alfonso, hija de Alfonso IX de León y Teresa Gil de Soverosa) pertenece al grupo de nobles portugueses que acompañaron a Sancho II en su exilio toledano (Teresa Gil es hija de Gil Vasques de Soverosa y María González Girón)¹⁶; la siguiente concubina, Mayor Guillén (hija de Guillén Pérez de Guzmán y María González Girón), está relacionada familiarmente con María Alfonso (María Alfonso es sobrina de Mayor Guillén, pues Mayor y Teresa Gil de Soverosa son hermanas de madre)¹⁷; más adelante, la hija de Mayor, Beatriz, será destinada a cumplir una función clave en el despliegue de la relación del ya rey Alfonso X con Portugal.

A Beatriz se la cita documentalmente por primera vez el 31 de diciembre de 1244, como hija del por entonces todavía infante heredero castellano Alfonso y de Mayor Guillén, cuando su padre le dona la villa de Elche, contando con la anuencia expresa del rey Fernando III, y haciendo la merced extensiva a los demás hijos que en adelante pudiera darle Mayor¹⁸. Cabe suponer que esta donación tuviera un carácter de celebración por el reciente alumbramiento de Beatriz, a la que así resulta verosímil considerar como nacida poco antes de esa fecha. Según esto, no cabe dudar que Beatriz gozó de la aceptación pública plena de verse reconocida y dotada desde su nacimiento, con respaldo documental. En los siguientes años, se puede observar un cierto auge en

The Birth of Illegitimacy 800-1230, Oxford, Oxford University Press, 2017. Rüdiger, Jan: *All the King's Women: Polygyny and Politics in Europe, 900-1250*, Boston-Leiden, Brill, 2020. Sobre relaciones concubinarias en el ámbito hispánico: Arias Bautista, María Teresa: *Barraganas y concubinas en la España medieval*, Sevilla, Arcibel, 2010. Calderón Medina, Inés: «Las otras mujeres del rey. El concubinato regio en el reino de León (1157-1230)», en Miranda, José Carlos (ed.): *Seminario medieval (2009-2011)*, Oporto, Guarecer, 2012, pp. 255-288. Calderón Medina, Inés: «Las concubinas regias en las crónicas y las genealogías hispanas. Entre el elogio, el desprecio y el silencio (ss. XII-XIV)», *Edad Media. Revista de Historia*, 23 (2022), pp. 67-95. Firpo, Arturo R.: «Las concubinas reales en la Baja Edad Media», en *La condición de la mujer en la Edad Media*, Madrid, Universidad Complutense, 1986, pp. 333-342. López Beltrán, María Teresa: «En los márgenes del matrimonio: transgresiones y estrategias de supervivencia en la sociedad bajomedieval castellana», en De La Iglesia Duarte, José Ignacio (coord.): *La familia en la Edad Media*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2001, pp. 349-386.

16. Calderón Medina, Inés: *Los Soverosa: una parentela nobiliaria entre tres reinos. Poder y parentesco en la Edad Media hispana (ss. XI-XIII)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2018, pp. 153-159 y 193-199.

17. Calderón Medina, Inés: «La solidaridad familiar. La participación de la nobleza leonesa en la guerra civil de Portugal (1245-1247)», *Hispania*, 245 (2013), pp. 617-646 [631-633 y 641].

18. Huarte Echenique, Amalio: «Catálogo de documentos relacionados con la Historia de España existentes en archivos portugueses», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 107 (1935), pp. 763-804 [797-798]. Torres Fontes, Juan: *Colección de documentos para la Historia del Reino de Murcia I: Documentos de Alfonso X el Sabio*, Murcia, Real Academia Alfonso X el Sabio - CSIC, 2008, doc. no. 27, pp. 19-20.

el favor que los Guzmán, familiares de Mayor Guillén, recibirán de la corte castellana (el ejemplo más destacado: Alfonso X hará a Pedro de Guzmán, hermano de Mayor, adelantado mayor de Castilla)¹⁹.

Como es sabido, en 1246 Alfonso casó con la infanta Violante de Aragón, si bien el matrimonio no se llegó a consumar hasta 1248, ni tuvo descendencia hasta 1253. Durante este tiempo, se fue preparando progresivamente el terreno para situar a Mayor Guillén fuera de la corte y al margen de la vida que por un tiempo había compartido con el heredero del trono: en 1246 Mayor amplió con nuevas adquisiciones²⁰ sus propiedades familiares en tierras del norte de la diócesis de Cuenca²¹, y se instaló en Alcocer, probablemente en 1252, cuando consta la concesión por Alfonso X de un mercado semanal a dicha población²², donde a partir de este momento comienza el proceso de fundación de un nuevo convento de clarisas que responde a un designio compartido entre el monarca y la que fuera su amante²³. Esta fundación se vio consolidada por la integración en su patrimonio conventual de una parte substancial de las rentas y derechos del señorío encabezado por las poblaciones de Alcocer y Cifuentes, creado en 1255 por Alfonso X para asegurar la posición de Mayor Guillén, fuera ya de la corte, pero no, al menos mientras el rey Sabio vivió, de su protección, patente en toda una serie de gestiones y mercedes en beneficio de aquel proyecto compartido que tiene sus dos puntales en la comunidad minorita de Alcocer y este señorío creado para Mayor y su descendencia. A la muerte de la fundadora, como se evocará en lo que sigue, primero su hija Beatriz y luego su nieta Blanca se encargarían (cada cual según su oportunidad y estilo) de dar continuidad familiar a dicho proyecto, actuando al frente del señorío y como protectoras de las clarisas de Alcocer, siempre con la anuencia de la Corona. En paralelo, como se evocará en lo que sigue, Beatriz entrará por matrimonio en la familia real portuguesa; y así, tanto ella como su hija Blanca pasarán a ser figuras eminentes en el vecino reino, con un papel añadido en las relaciones luso-castellanas.

3. BEATRIZ Y BLANCA: FUNCIONES DE MEDIACIÓN E INFLUENCIA

Entre las funciones que en la época se entendían como características de la posición de las reinas y miembros femeninos de las familias reales²⁴ figura

19. Martín Prieto, Pablo: «Origen, evolución y destino», *op. cit.* pp. 220, 224-225.

20. Chacón Gómez-Monedero, Francisco Antonio: «El patrimonio rural de la iglesia de Cuenca. Siglos XII y XIII», *Cuenca. Revista de la Diputación Provincial*, 30 (1987), pp. 51-71 [54].

21. Martín Prieto, Pablo: «Origen, evolución y destino», *op. cit.* p. 223, nota 10.

22. Archivo Histórico Nacional (AHN), Osuna, carpeta de pergamino 14, no. 6.

23. Martín Prieto, Pablo: «La fundación del monasterio de Santa Clara de Alcocer (1252-1260)», *Hispania Sacra*, 115 (2005), pp. 227-241.

24. Y esto último, muy especialmente por lo que toca al protagonismo de las hermanas de los reyes, particularmente estudiado por Pick, Lucy K.: *Her Father's Daughter: Gender, Power and Religion in the Early Spanish Kingdoms*, Ithaca, Cornell University Press, 2017.

prominentemente la de intercesoras o mediadoras en aquella suerte de lances familiares y diplomáticos donde su actuación como tales podía ser de utilidad²⁵, bien asumiendo a este respecto un papel activo como negociadoras o facilitadoras de instancias de pacto, bien siendo utilizadas como garantía o aval para sellar acuerdos previamente establecidos. Como en seguida veremos, el caso que aquí nos preocupa toca ambas modalidades, pues si el papel de Beatriz fue pasivo al ser entregada a Alfonso III por esposa, más tarde le cabrá una intervención más activa de mediación personal en ciertos conflictos en el seno de la familia real portuguesa (y en dicha mediación Blanca apenas jugará sino un papel accesorio, como acompañante de su madre).

Hemos visto ya que las relaciones concubinarias constituían una vertiente relevante dentro del contexto de relación entre las monarquías castellano-leonesa y portuguesa, como ilustra el mismo caso del joven infante Alfonso, futuro Alfonso X de Castilla. Pues bien, Beatriz de Castilla, quien como hija natural de Alfonso X y Mayor Guillén de Guzmán era fruto de esas relaciones concubinarias, se integrará en los entresijos de las relaciones luso-castellanas cuando en 1253 se acordó su matrimonio con Alfonso III de Portugal, como forma de sellar la paz y encaminar la resolución del pleito del Algarve²⁶.

La crónica de Alfonso X se refiere brevemente a las negociaciones que desembocan en este compromiso matrimonial; tras unos esponsales que, según supone Manuel González Jiménez, pudieron celebrarse en abril en Sevilla²⁷, la novia fue entregada en Chaves en mayo (y por ser menor de edad, la consumación del matrimonio quedó postergada para más adelante)²⁸. Habida cuenta de que Beatriz no era hija legítima de Alfonso X, se ha podido considerar lo que este enlace tuviera de desigual (o incluso visto como humillante por parte de la nobleza portuguesa²⁹), si bien a cuenta del mismo se impone ante todo constatar que Beatriz era la única mujer que Alfonso X tenía entonces disponible en su entorno familiar para un destino como aquel³⁰, al margen de otras consideraciones de índole personal, como el «gran buen talante» que su padre siempre le tuvo, a

25. «A função de intercessora era [...] reconhecidamente inerente à qualidade de rainha»: Rodrigues, Ana Maria S. A.: *op. cit.* p. 141. Muñoz Fernández, Ángela: «*Semper pacis amica*. Mediación y práctica política (siglos VI-XIV)», *Arenal* 5/2, (1998), pp. 263-276. Del Val Valdivieso, María Isabel–Segura Graíño, Cristina (coords.): *La participación de las mujeres en lo político. Mediación, representación y toma de decisiones*, Madrid, Almudayna, 2011.

26. González Jiménez, Manuel: «Las relaciones», *op. cit.* pp. 6-9. Mattoso, José: «As relações de Portugal com Castela no reinado de Afonso X, o Sábio», en *Fragmentos de una composição medieval*, Lisboa, Estampa, 1987, pp. 73-94.

27. González Jiménez, Manuel: «Itinerario de Alfonso X, rey de Castilla y León: 1252-1257», en Reglero de la Fuente, Carlos M. (coord.): *Poder y sociedad en la Baja Edad Media hispánica. Estudios en homenaje al Prof. Luis V. Díaz Martín*, t. II, Valladolid, Universidad, 2002, pp. 759-796 [762]. González Jiménez, Manuel: *Alfonso X el Sabio*, Barcelona, Ariel, 2004, p. 58.

28. Figanière, Frederico Francisco de la: *Memorias das rainhas de Portugal. D. Theresa–Santa Isabel*, Lisboa, Typographia Universal, 1859, p. 108.

29. García Fernández, Manuel: *op. cit.* p. 909. Mattoso, José: «O triunfo da monarquia portuguesa: 1258-1264. Ensaio de história política», *Análise Social*, 157 (2001), pp. 899-935 [911].

30. Ya que no fue hasta finales de 1253 cuando nació su primera hija legítima, Berenguela, y de sus hermanas una –Berenguela– era monja y otra –Leonor– estaba prometida al príncipe Eduardo de Inglaterra, con quien casó en octubre de 1254. Figanière, Frederico Francisco de la: *Memorias, op. cit.* p. 108.

decir de la crónica del reinado³¹. A partir del momento en que Beatriz es recibida como reina consorte en la corte portuguesa, constituirá el enlace natural (de momento en la reserva, por razón de su corta edad) entre Alfonso X –el padre– y Alfonso III –el esposo– para la eventualidad de alguna labor de mediación que fuera precisa entre ambos.

Antes de que ello fuera posible, quedaba por un tiempo pendiente la cuestión de consolidar la situación matrimonial del monarca portugués, irregular toda vez que, cuando casó con Beatriz, aún seguía con vida su primera esposa, la condesa Matilde de Boulogne³². Por esta razón, el papa Alejandro IV citó reglamentariamente para comparecer ante su Curia al rey portugués y, por incomparecencia, lo excomulgó, poniendo su reino en entredicho³³. Aún en 1258, el pontífice hubo de ordenar a Alfonso III que se separase de Beatriz, cuando por alcanzar ésta los catorce años de edad más entendía la Santa Sede que debía ser atajado el peligro de *consumación* de un delito de bigamia³⁴. El fallecimiento de Matilde a finales de ese año, o a comienzos de 1259³⁵, y también la llegada de los primeros vástagos que Beatriz dio al monarca portugués: Blanca en 1259, el malogrado Fernando en 1260 y el heredero Dionisio en 1261³⁶, fueron despejando el camino para la regularización del matrimonio. En 1262 los prelados portugueses escribieron a Urbano IV solicitando el levantamiento de las censuras, la dispensa de los impedimentos y la legitimación de los frutos del matrimonio (en la carta consta expresamente lo que ya sabemos, que cuando se casaron Beatriz era niña aún³⁷). Por esa época, la conquista castellana de Niebla vino a introducir un ingrediente de tensión en las relaciones con Portugal, por la frontera. En el mismo año de 1263, cuando Urbano IV legitimó el matrimonio de Alfonso III con Beatriz y sus frutos³⁸, Alfonso X, luego de nombrar una comisión negociadora al efecto³⁹, pactó con el monarca portugués los términos de un acuerdo sobre el Algarve, por el que el rey Sabio cedería a su nieto Dionisio –recién legitimado como heredero del vecino reino– el

31. González Jiménez, Manuel (ed.): *Crónica de Alfonso X*, Murcia, Real Academia Alfonso X el Sabio, 1998, p. 19.

32. Hija del conde Renaud de Dammartin y la condesa Ida de Boulogne; viuda desde 1234 de Felipe Hurepel, hijo de Felipe II Augusto de Francia.

33. Marques, Maria Alegria Fernandes: *O Papado e Portugal no tempo de Afonso III (1245-1279)* [tesis doctoral], Universidade de Coimbra, 1990, p. 378.

34. Bula *Sicut de virtute* (1258, abril 12): ATT, Mitra de Braga, maço 3, no. 101.

35. Figanière, Frederico Francisco de la: *Memorias*, op. cit. p. 109. José Mattoso prefiere fechar la muerte de Matilde en 1261: Mattoso, «O triunfo», op. cit. p. 918.

36. Serrão, Joaquim Veríssimo: *História de Portugal. I. Estado, Pátria e Nação (1089-1415)*, Póvoa de Varzim, Verbo, 1977, p. 400.

37. «*Alfonso [...] nobilem dominam Beatricem [...] adhuc infra annos nobiles constitutam [...] duxit uxorem*»: 1262, mayo, Braga. Ventura, Leontina–Oliveira, António Resende de: *Chancelaria de D. Afonso III. Livros I e II. Livro I*, vol. 2, Coimbra, Universidade, 2006, doc. 690, pp. 257-258.

38. Bula *Qui celestia* (1263, junio 19): Rodríguez R. de Lama, Ildelfonso: *La documentación pontificia de Urbano IV (1261-1264)*, Roma, 1981, doc. 74.

39. González Jiménez, Manuel: *Diplomatario andaluz de Alfonso X*, Sevilla, El Monte, Caja de Huelva y Sevilla, 1992, p. 294.

señorío sobre el Algarve, conservando el vasallaje de Alfonso III y una ayuda militar de cincuenta lanzas⁴⁰.

En 1267, Beatriz, actuando en Portugal como reina no afectada ya en su matrimonio ni en su descendencia por sombra o sospecha tocante a la legitimidad, y habiendo asumido en Castilla un protagonismo propio al frente de la gestión de los asuntos del señorío creado en 1255 por Alfonso X para su madre –ya fallecida–, pudo ejercer un papel mediador crucial entre su padre y su esposo, como «verdadera artífice»⁴¹, junto con el infante Manuel, de las negociaciones conducentes a la firma del tratado de Badajoz, el 16 de febrero, con el que se alcanzaba entre Castilla y Portugal la resolución final del pleito del Algarve⁴².

La parte que a Beatriz le cupo para el éxito de las negociaciones luso-castellanas conducentes a la conclusión del tratado de Badajoz de 1267 representa sin duda el ejemplo mayor de su función mediadora entre las cortes de Castilla y Portugal; pero aún le cupo intentar otra relevante intervención de paz, esta puramente interna en Portugal y familiar, relacionada con el conflicto entre sus hijos el ya rey Dionisio y el infante Alfonso, en 1287. Sobre el carácter del infante Alfonso de Portugal se ha indicado que podría haber estado «muy influenciado y protegido por su madre»⁴³; con ella se acogió a finales de 1282 a la corte de Alfonso X en Sevilla, tomando partido –como su madre– por el rey Sabio frente a la rebeldía abierta del hijo de éste, el que pronto iba a ser nuevo monarca castellano Sancho IV⁴⁴. Esta actitud contrastó entonces con la de su hermano el rey Dionisio de Portugal⁴⁵, y se considera que en aquel entonces la llegada a Sevilla de ciertos nobles portugueses acompañando a Beatriz y su hijo Alfonso, ostensiblemente en apoyo de Alfonso el Sabio⁴⁶, podía expresar un matiz de descontento con el nuevo gobierno de Dionisio, como apuntando a una actitud de mudo desafío⁴⁷. Pues bien, años después, apurando nuevas desavenencias entre los hermanos, el

40. Pérez Embid, Florentino: *La frontera entre los reinos de Sevilla y Portugal*, Sevilla, Ayuntamiento, 1975, pp. 59-60.

41. García Fernández, Manuel: *op. cit.* p. 914.

42. Ballesteros Beretta, Antonio: *Alfonso X el Sabio*, Barcelona, El Albir, 1984, pp. 246-247. González Jiménez, Manuel: *Diplomatario*, *op. cit.* p. 350.

43. García Fernández, Manuel: *op. cit.* p. 919.

44. Gaibrois, Mercedes: *Sancho IV de Castilla*, Madrid, Voluntad, 1928, t. I, pp. 172-173.

45. De quien Alfonso X afirmó que «mas lo fallamos amigo de nuestro enemigo que nuestro»: González Jiménez, Manuel: *Diplomatario*, *op. cit.* p. 551.

46. En la documentación de la corte sevillana de Alfonso X consta la presencia de los portugueses: Gonzalo Fernandes, embajador del rey Dionisio; Martim Gil de Riba de Vizela; Soeiro Peres de Barbosa; João Peres de Aboim; Domingo Peres y João Raimundes, canceller y mayordomo, respectivamente, de Beatriz; Fernão Martins Curutelo; Ventura, Leontina: *A nobreza de corte de Afonso III* [tesis doctoral], Coimbra, Universidad, 1992, t. II, p. 528, n. 10. Oliveira, António Resende de: «Beatriz Alfonso», *op. cit.* pp. 432-433. Oliveira, António Resende de: «Trovadores portugueses na corte de D. Afonso X», separata de *Actas das II Jornadas Históricas Luso-espanholas de História Medieval*, Oporto, 1987. Oliveira, António Resende de: «Na casa de Afonso X: o rei, a corte e os trovadores (abordagem preliminar)», *Revista de História das Ideias*, 31 (2010), pp. 53-76.

47. Supone Figanière, Frederico Francisco de la: *Memorias*, *op. cit.* p. 120, que Beatriz no asistió a las bodas de Dionisio con Isabel de Aragón, en Serpa, el 9 de junio de 1282, tal vez por hallarse la primera ya de camino para reunirse con su padre en Sevilla, y conjetura que esta ausencia pudiera relacionarse con diferencias entre Beatriz y Dionisio a cuenta del apoyo al rey Sabio.

infante Alfonso se alzó argumentando mejor derecho a reinar, por haber nacido él una vez el matrimonio de sus padres había quedado legitimado (en 1263) y Dionisio antes (en 1261). El estallido de este conflicto sorprendió a Beatriz (acompañada de su hija Blanca) en Burgos, de donde salieron apresuradamente para Portugal, a intentar una mediación⁴⁸. El 16 de noviembre de 1287 Beatriz y Blanca estaban en Badajoz⁴⁹, donde a finales de año, por mediación suya, se concluyó la paz entre Dionisio y Alfonso⁵⁰: es fácil suponer que el ascendiente de Beatriz sobre sus hijos, secundado por la ayuda de Blanca, pudo ser determinante para la superación del conflicto.

Por lo demás, aún hubo otra ocasión en que Beatriz y Blanca hubieron de hacer valer sus buenos oficios de mediación entre Dionisio y Alfonso cuando años después, en 1299, se reprodujo el enfrentamiento abierto entre ellos, con la nueva rebeldía del infante, el cual fue sitiado por Dionisio en Portalegre, durando el cerco desde mediados de mayo hasta mediados de octubre de dicho año; la rendición de Alfonso se logró al fin por la mediación de santa Isabel, asistida por la reina madre Beatriz y la infanta Blanca⁵¹, constando todavía en un documento de paces entre Dionisio y Alfonso el nombre de Beatriz, en enero de 1300⁵².

No nos consta, en cambio, que a partir del fallecimiento de Beatriz (probablemente en 1303)⁵³, Blanca, pese a la experiencia de mediación acumulada en estas ocasiones anteriores, volviera a desempeñar funciones similares: le faltó para ello, acaso la *autoridad moral* de una madre como era Beatriz de Dionisio y Alfonso; posiblemente, la ocasión; y también se puede observar en las últimas dos décadas de la vida de Blanca una mayor gravitación de su actuación hacia el lado castellano de sus intereses transfronterizos (atraída o reclamada, primeramente, por su función como señora de Las Huelgas, y también por su labor al frente de Briviesca, como en seguida veremos).

4. PATRIMONIO Y FUNCIONES SEÑORIALES

Otra vertiente principal del poder de las reinas y grandes señoras concierne la asignación y gestión de rentas y derechos señoriales dentro del realengo (concesiones vitalicias que revertían luego a la Corona)⁵⁴, con que se las dotaba de

48. Almeida, Fortunato de: *História de Portugal*, t. I, Coimbra, F. de Almeida, 1922, pp. 236-238.

49. Gaibrois, Mercedes: *Sancho IV*, op. cit. t. I, p. 165.

50. García Fernández, Manuel: op. cit. p. 919.

51. Sobre la dedicación mediadora de santa Isabel, en relación con este y otros conflictos familiares: Muñoz Fernández, Ángela: op. cit. pp. 271-273; Dias, Nuno Pizarro: «Dinis e Isabel, uma difícil relação conjugal e política», *Revista Portuguesa de História*, 31/2 (1996), pp. 129-165.

52. Figanière, Frederico Francisco de la: *Memorias*, op. cit. p. 130.

53. Ventura, Leontina: *A nobreza*, op. cit. p. 528, n. 10.

54. Pelaz Flores, Diana: «El poder de la reina a través del señorío de sus tierras. El ejemplo de Arévalo en la Baja Edad Media», en Arízaga Bolumburu, Beatriz et alii (eds.), *Mundos medievales. Espacios, sociedades y poder. Homenaje al Prof. José Ángel García de Cortázar*, Santander, Universidad de Cantabria, t. II, pp. 1731-1742.

medios de vida con que *sostener su estado*, como entonces se decía. A ello habría que añadir su función como «importantes terratenientes por derecho propio»⁵⁵, en relación a la parcela (peor conocida) de los bienes patrimoniales que tenían «a título personal»⁵⁶, por ellas adquiridos o heredados. La actuación de las titulares al frente de sus patrimonios e intereses señoriales moviliza una parte considerable de su tiempo y queda reflejada en una importante documentación, que en el caso que nos ocupa se puede analizar en torno a varios centros de interés, a ambos lados de la frontera luso-castellana.

4.1. EN CASTILLA: EL SEÑORÍO DE ALCO CER, CIFUENTES Y OTRAS «VILLAS DEL INFANTADO»

Hemos dedicado ya unas consideraciones al origen del señorío familiar creado formalmente el 25 de octubre de 1255 por Alfonso X para Mayor Guillén, con indicación de que únicamente pudiera transmitirse por vía de herencia en la línea de Beatriz, o revertir a la Corona, de la que proceden las rentas y derechos integrados en el mismo: los que la Corona tenía en los lugares de Alcocer, Cifuentes, Viana y Palazuelos, más una participación en las rentas realengas de portazgos de las aldeas del extremo del alfoz de Atienza (significativamente, nuestro conocimiento de esta concesión depende de un traslado notarial encargado por Beatriz en 1285 y conservado en los archivos portugueses)⁵⁷. En Alcocer, Mayor se ocupó principalmente de dotar y proteger el convento de clarisas fundado por ella misma con el apoyo del rey Sabio, al que transfirió buena parte de los bienes y derechos inherentes al señorío, junto con otras nuevas adquisiciones patrimoniales hechas personalmente por ella⁵⁸. En Cifuentes, intervino en la regulación de los molinos concejiles⁵⁹ y confirmó a la población el fuero de Atienza⁶⁰ (en cuyo alfoz había estado integrado Cifuentes hasta el momento de la creación del señorío).

Según Antonio Ballesteros, Mayor pudo haber fallecido en 1263 –y ciertamente no se hace mención de ella en la compra de una serie de tierras hecha por su hermano Pedro de Guzmán el 8 de enero de 1264, para donarlas a las clarisas de Alcocer. En todo caso, es seguro que el 23 de febrero de 1267 su hija Beatriz actúa ya como señora de Alcocer en primera persona, confirmando la delimitación de términos entre las tierras del monasterio y del concejo con unas palabras que

55. Barton, Simon: «Las mujeres nobles y el poder en los reinos de León y Castilla en el siglo XII: un estudio preliminar», *Studia historica, Historia medieval*, 29 (2011), pp. 51-71 [61].

56. Rodrigues, Ana Maria S. A.: *op. cit.* p. 146.

57. Arquivo da Torre do Tombo (ATT), Leitura Nova, livro 1º de Extras, MF. 2471, fols. 192v-193v; Pablo Martín Prieto, Pablo: «Colección diplomática del monasterio de Santa Clara de Alcocer en la Edad Media. Parte I (1205-1325)», *De Medio Aevo*, 1 (2013), pp. 159-198 [165-168].

58. AHN, Clero, carpeta 566, nos. 4, 5 y 8; Martín Prieto, Pablo: «Colección», *op. cit.* pp. 170-172, 176-177.

59. Archivo Municipal de Cifuentes (AMC), caja 71, no. 3.

60. AMC, caja 71, no. 4.

dejan poco espacio a la duda: «assi como vos los terminos mi madre partiera en su vida, que vos que assi los ayades et usedes»⁶¹: Beatriz se halla entonces en Elvas, y admite haber consultado el asunto con su padre en Badajoz, donde como hemos visto sus buenos oficios como mediadora habían tenido parte en la conclusión del tratado firmado el 16 del mismo mes.

Así pues, consta desde 1267 la primera transmisión hereditaria del señorío creado para Mayor en 1255, asumiendo en adelante Beatriz su titularidad. Es a petición de Beatriz que Alfonso X confirmará en 1269 la comunidad de pastos entre Alcocer y su anterior cabeza de alfoz, Huete⁶²; en 1271, será Beatriz quien, como señora, confirme a Alcocer el fuero de Huete⁶³; y quien, en 1272, se ocupe de conseguir de Alfonso X la confirmación de las rentas de portazgos incluidas entre los derechos del señorío creado para su madre en 1255⁶⁴, de dispensar su protección formal sobre la comunidad clarisa de Alcocer⁶⁵, y de ampliar la dotación fundacional dada a este convento por Mayor, con bienes adquiridos por ella misma⁶⁶. Como señora de Cifuentes, Beatriz confirmó en 1281 a esta nueva villa el fuero de Atienza⁶⁷, su anterior cabeza de alfoz, y cuando al año siguiente los de Atienza tomaron partido por el infante Sancho, tuvo que defender a sus vasallos cifontinos de un intento de reabsorción⁶⁸ (en este caso, la fidelidad de los de Cifuentes a Beatriz y a Alfonso X era un medio para mantener su autonomía como villa).

La muerte de Alfonso X en 1284 supone un punto de inflexión en la vida de Beatriz, que efectuando una suerte de informal reparto de tareas con su hija decide regresar a Portugal, donde pasará los últimos años de su vida, mientras Blanca permanece afincada y cada vez más arraigada en Castilla. Así, desde 1285 hallamos que la gestión del señorío de Alcocer y Cifuentes está en manos de Blanca: en un diploma de 18 de agosto de ese año se menciona a Blanca como señora de Cifuentes⁶⁹, en 1288 confirma a esta villa –como hiciera su madre– el fuero de Atienza, con algunas exenciones tributarias⁷⁰, y en otro de 1291 se la vuelve a mencionar, ligada a su madre Beatriz y a la memoria de la abuela Mayor, en una donación hecha a las clarisas de Alcocer por Teresa Domínguez la Gallega, que fuera criada al servicio de las tres; la suscripción notarial de este último documento acredita en esa fecha la autoridad de Blanca como señora de Alcocer⁷¹. Nuestra impresión de que Beatriz hizo en vida renuncia voluntaria en manos de su hija

61. AHN, Clero, carpeta 566, no. 10: Martín Prieto, Pablo: «Colección», *op. cit.* p. 177.

62. AHN, Osuna, legajo 1724, no. 8 (2).

63. Real Academia de la Historia (RAH), Colección Salazar, M-10, fol. 61 y M-94, fols. 297-298.

64. AHN, Clero, carpeta 566, no. 19.

65. AHN, Clero, carpeta 566, no. 11: Martín Prieto, Pablo: «Colección», *op. cit.* p. 178.

66. AHN, Clero, carpeta 566, nos. 12 y 13: Martín Prieto, Pablo: «Colección», *op. cit.* pp. 179-180.

67. AMC, caja 71, no. 4.

68. AMC, caja 71, no. 5.

69. AHN, carpeta 566, no. 17: Martín Prieto, Pablo: «Colección», *op. cit.* p. 182.

70. AMC, caja 71, no. 6.

71. AHN, carpeta 566, no. 18: Martín Prieto, Pablo: «Colección», *op. cit.* pp. 182-183.

Blanca de este señorío «de las villas del Infantado», o al menos le cedió su gestión⁷², parece que puede atestigüarse por alguna alusión posterior⁷³. En 1293, la infanta Blanca encomendó al obispo de Cuenca, como árbitro, la resolución de un pleito por la delimitación de términos entre el concejo de Alcocer y el convento clariso de la misma localidad⁷⁴; las cuentas del reinado de Sancho IV estudiadas por Mercedes Gaibrois revelan que por entonces le correspondían 1066 maravedíes anuales de renta en el pecho de judíos de Cifuentes⁷⁵.

En 1295, Blanca pidió y obtuvo de Sancho IV la confirmación de las rentas de portazgos incluidas en la concesión original del señorío de 1255⁷⁶, y a partir de dicho año encaró sus nuevas responsabilidades como señora de Las Huelgas de Burgos, quedando progresivamente absorbidas sus preocupaciones en ese nuevo entorno. Ello no le impidió, por un tiempo, seguir dedicando atención a su señorío alcarreño: en enero de 1296 confirmó la exención de pechos a los vecinos de Cifuentes propietarios de caballo y armas, participantes en el alarde de S. Miguel, según el fuero de Atienza, y en mayo del mismo año confirmó un acuerdo vecinal (de 1287) sobre aportellados y excusados de pechos⁷⁷. Un indicio de que la lógica de la concentración de los intereses castellanos de la nueva señora de Las Huelgas en torno a Burgos empezaba a mover su ánimo lo encontramos en la permuta que Pedro Vicente, clérigo a su servicio, concertó en su nombre, en 1299, cambiando bienes de la infanta en Alcocer por cuanto tenían las clarisas de esa villa en la aldea de Quintana de los Cojos, del alfoz de Burgos⁷⁸.

Ya en 1301, Blanca obtuvo de Fernando IV confirmación para los recueros de Cifuentes de la merced de libre circulación por todo el reino que los de Atienza tenían concedida de Sancho IV desde 1289, y eximió de fonsadera a los vecinos mayores de 70 años, como era costumbre en el obispado de Sigüenza⁷⁹. En un arrendamiento de molinos de las clarisas de Alcocer de este año (1301), sigue constando la autoridad de Blanca como señora por el escribano que suscribe (y la vinculación también se materializa por la actuación como testigos de dos que se hacen llamar criados de la infanta: Juan Estébanez y Miguel Pérez)⁸⁰.

En 1305, Blanca hizo confirmar a Fernando IV la comunidad de pastos entre Alcocer y Huete en los términos que lo hiciera Alfonso X en 1269⁸¹; en el mismo año, cambió con el obispo de Cuenca el lugar de Gascoñuela, cerca de Alcocer,

72. Martín Prieto, Pablo: «Origen», *op. cit.* p. 231.

73. En un documento de 1313 en que Blanca aprueba, como señora, las cuentas de la obra de la muralla de Cifuentes, reza: «[...] desde el día que yo tove la tierra por la Reyna donna Beatriz mi madre, como desde fue mia [...]»: AMC, caja 71, no. 20.

74. AHN, Clero, libro 4140, fols. 26r-27v: Martín Prieto, Pablo: «Colección», *op. cit.* pp. 183-185.

75. Gaibrois, Mercedes: *op. cit.*, t. II, p. 394.

76. AHN, Clero, carpeta 566, no. 19.

77. AMC, caja 71, nos. 7 y 8.

78. AHN, Sellos, carpeta 55, no. 14: Martín Prieto, Pablo: «Colección», *op. cit.* pp. 186-187.

79. AMC, caja 71, nos. 10 y 11.

80. AHN, carpeta 567, no. 2: Martín Prieto, Pablo: «Colección», *op. cit.* pp. 187-189.

81. RAH, Col. Salazar, M-9, fols. 73v-74r.

por el castillo de las peñas de Viana⁸². En Cifuentes, se vio envuelta en 1308 en un pleito con el obispo de Sigüenza por el trazado de la muralla, afectando a unas casas del prelado⁸³, con quien finalmente se alcanzó una concordia en 1309⁸⁴. A las clarisas de Alcocer, Blanca les concedió en 1309 una confirmación general de sus privilegios y mercedes⁸⁵, y en 1311 su autorización para proceder libremente a cualquier adquisición de bienes en sus lugares de señorío, exentos de los tributos que a ella le hubiera pertenecido percibir⁸⁶. Luego, en este mismo año de 1311, habiendo obtenido de Fernando IV licencia para disponer libremente de todos sus bienes, puso el señorío en venta y encontró dos compradores interesados y rivales: el infante Pedro de Castilla y D. Juan Manuel; como el segundo no completara el pago de la operación, Blanca aceptó vender los lugares al infante Pedro, y ello condujo en 1312 a un conflicto entre ellos que tardó en resolverse hasta que en 1314, según arbitraje del maestre de Calatrava, se repartieron dichos lugares, en los que se extinguió así la vinculación con la línea iniciada en Mayor Guillén⁸⁷. Hasta que el pleito se aclaró, aún tuvo Blanca, como señora, la ocasión de aprobar las cuentas de la obra de la muralla de Cifuentes, en 1313⁸⁸.

4.2. OTROS INTERESES Y PATRIMONIOS EN CASTILLA

Tras evocar con cierto detalle la atención que a Beatriz y Blanca les mereció la gestión de sus intereses en torno al señorío creado por Alfonso X para Mayor Guillén, pasamos aquí a espigar algunas noticias sobre otros bienes y derechos que también mantuvieron en Castilla. Según Enrique Flórez, cuando Beatriz dejó Portugal para incorporarse de manera estable a la corte sevillana de Alfonso X, éste la premió por ello con la villa de Santiago de la Puebla⁸⁹, que luego quedaría en manos de Blanca cuando su madre hizo cesión en su favor de la autoridad señorial también sobre otros lugares⁹⁰, y en diciembre de 1304 la infanta portuguesa sufrió un asalto en sus derechos como señora de esta villa, resultando quemado el castillo, cuando «fueron con sanna [...] con gente de a caballo e a pie [...] llevaron ende quanto fallaron»⁹¹.

82. Benavides, Antonio: *Memorias de D. Fernando IV de Castilla*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1860., t. II, pp. 467-468.

83. Minguella Arnedo, Toribio: *Historia de la diócesis de Sigüenza y de sus obispos*, Madrid, 1910, t. II, pp. 389-391.

84. AMC, caja 71, no. 18.

85. AHN, Clero, carpeta 567, no. 3; Martín Prieto, Pablo: «Colección», *op. cit.* pp. 189-190.

86. Archivo Municipal de Alcocer (AMA), libro A1, fols. 185-185v; Martín Prieto, Pablo: «Colección», *op. cit.* pp. 190-191.

87. Martín Prieto, Pablo: «Origen», *op. cit.* pp. 236-238.

88. AMC, caja 71, no. 20.

89. Flórez, Enrique: *Memorias de las Reynas Catholicas*, Madrid, Viuda de Marín, 1790, t. II, p. 542.

90. Rodríguez López, Amancio: *El Real Monasterio de Las Huelgas de Burgos y el Hospital del Rey*, Burgos, 1907, p. 171.

91. Archivo de Las Huelgas de Burgos, L. 3, no. 85; Félix Sagredo Fernández, *Doña Blanca de Portugal (1259-1321)*, Burgos, Universidad de Valladolid, 1973, p. 20.

También quiso premiar Alfonso X, cerca ya del final de sus días, la lealtad de aquella hija tan querida que todo lo había dejado por reunirse con él, haciéndole donación vitalicia, en marzo de 1283, del territorio de Niebla, con los lugares de Moura, Serpa, Nodar y Mourão (que habían sido del Hospital desde su conquista y el rey Sabio había obtenido por permuta con esta orden)⁹². Existe una breve constancia documental de la actuación de Beatriz como señora en estos lugares: en Serpa donó el 25 de diciembre del mismo año la granja de Ficalho a su vasallo Abril Pires, el 8 de enero de 1284 el castillo de Moura a Vasco Martins Serrão por servicios suyos y de su esposa Teresa, que era criada suya, y el 12 de marzo Mourão a Raimundo de Cardona, reservándose para sí el quinto de las rentas, vitaliciamente⁹³. En el segundo testamento de Alfonso X, dado el 22 de enero de 1284, Beatriz figuraba como cabezalera y ejecutora del mismo; amén de ratificarle la donación vitalicia de Niebla y los citados lugares, el rey Sabio dejó a su hija vitaliciamente las rentas realengas de Badajoz y una cantidad de dinero para la dote de Blanca⁹⁴. Fallecido su padre, Beatriz mandó sacar un traslado portugués del testamento, conservado en el Arquivo da Torre do Tombo, pero Sancho IV no respetó la última voluntad de Alfonso X en lo tocante a las rentas y derechos de Badajoz y Niebla⁹⁵.

Con autorización de Sancho IV (de 14 de agosto de 1287), Blanca adquirió una tierra en Burgos que donó al monasterio de San Agustín de esa ciudad (es fama que lo hizo en agradecimiento al famoso Cristo de Burgos por la salud de alguna seria enfermedad)⁹⁶, y en 1295 fue nombrada por Sancho IV señora de Las Huelgas: ya hemos anticipado que ello afectaría a la basculación progresiva de sus intereses en Castilla hacia Burgos. En 1305 adquirió Blanca el señorío de Briviesca a Juana Gómez por 170 000 maravedíes⁹⁷, emprendiendo desde ese momento una verdadera refundación de la villa que cambiaría incluso su emplazamiento y diseño urbano⁹⁸, y obteniendo de Fernando IV, en 1306, la confirmación de los fueros del lugar⁹⁹. A su escribano Juan Sánchez, la infanta le donó en 1314 «el suelo nuevo del calze» (un canal de derivación de agua del río Oca) para un molino suyo en «la cerca nueva» de Briviesca¹⁰⁰, mención que denota la magnitud de las obras y reformas emprendidas allí bajo su señorío. El 9 de mayo de 1316,

92. Att, Sta. Maria de Aguiar, maço 1, no. 16: Ventura, Leontina: *A nobreza*, op. cit. p. 529.

93. Ventura, Leontina-Oliveira, António Resende de: *Chancelaria*, op. cit. docs. nos. 742 (pp. 321-322), 692 (pp. 259-260) y 744 (p. 323), respectivamente.

94. *As Gavetas da Torre do Tombo, VI (gavetas XVI-XVII, maços 1-3)*, Lisboa, Centro de Estudos Históricos Ultramarinos, 1967, p. 182.

95. Ayala Martínez, Carlos de: «Alfonso X, el Algarbe y Andalucía: el destino de Serpa, Moura y Mourao», en *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Historia Medieval*, t. I, Córdoba, 1994, pp. 289-304.

96. Flórez, Enrique: op. cit. t. II, p. 543. Gaibrois, Mercedes: op. cit., t. II, p. 394.

97. Rodríguez López, Amancio: op. cit. p. 104.

98. Ibarra Álvarez, José Luis-Ortega Martínez, Ana Isabel: «La villa de Briviesca en la Baja Edad Media: datos y reflexiones para su estudio», *Boletín de la Institución Fernán González*, 217 (1998), pp. 321-352 [328].

99. Sagredo Fernández, Félix: *Doña Blanca de Portugal (1259-1321)*, Burgos, Universidad de Valladolid, 1973, pp. 25-27.

100. Castro Garrido, Araceli: *Documentación del monasterio de Las Huelgas de Burgos (1307-1321)*, Burgos, 1987, p. 148.

tras una negociación, compensó al obispo de Burgos y al arcediano de Briviesca Ordoño Pérez con una parte de las rentas de salinas de Añana que ella tenía, por la renuncia de ambos al señorío sobre los vecinos del barrio de Santa María, que había quedado «despoblado e yermo» por acudir todos a «poblar e morar a la mi villa de Breviesca, que yo agora mande cercar»¹⁰¹. El 4 de julio del mismo año, los regentes de Alfonso XI confirmaron a Blanca la exención de portazgos (salvo los de Toledo, Sevilla y Murcia) para los de Briviesca, y dos días más tarde, la protección que ella había dispensado como señora a los portazgueros y montañeros de la villa, de ciertos agravios; el 31 de diciembre de 1317, Blanca permutó con el concejo de la villa la cuesta de la judería por una vega que ella cedió para pasto de los ganados, «porque [...] me dixieran de como aquel prado e pasto que fasta aquí soliades aver, en la cuesta que dicen de la judería y de Berviesca, no es tan bono nin tan bona yerba como vos querriades e aviedes menester»¹⁰². Todo testimonia la gran dedicación de Blanca a la población y prosperidad de Briviesca, con muchos detalles que hablan de su interés.

Mención aparte merecen los intereses en rentas de salinas que la infanta tenía en Castilla, que brevemente nos acaban de salir al paso. El 1 de enero de 1294, Sancho IV donó a Blanca las salinas de Compaso¹⁰³, y el 20 de julio de 1308 Fernando IV se las cambió (para dárselas a Alfonso de la Cerda) por las de Añana y Poza¹⁰⁴. Disfrutó también un tiempo Blanca de rentas de las salinas de Atienza (heredadas de Mayor y Beatriz), que Fernando IV le cambió el 10 de enero de 1312 por 21 000 maravedíes de renta en los diezmos del puerto de Castro Urdiales¹⁰⁵. De estos importantes intereses en rentas de salinas, Blanca hizo donación (de las que tenía en Añana y Poza) a su monasterio de Las Huelgas el 31 de diciembre de 1313¹⁰⁶, y en su testamento de 1321 completó esta donación, haciéndola extensiva al Hospital del Rey y otras iglesias y monasterios burgaleses, substituyendo las de Añana por las de Rusio¹⁰⁷; a estas mandas volveremos a aludir más adelante, cuando veamos las especialidades de la piedad y devociones de la infanta.

4.3. INTERESES EN PORTUGAL

En Portugal era práctica habitual la cesión vitalicia e inalienable a las reinas consortes de los derechos regios sobre una serie de lugares, con carácter de

101. Castro Garrido, Araceli: *op. cit.* p. 189.

102. Sagredo Fernández, Félix: *op. cit.* pp. 26, 28.

103. Gaibrois, Mercedes: *op. cit.*, t. II, p. 278.

104. Sagredo Fernández, Félix: *op. cit.* p. 22. Sagredo Fernández, Félix: *op. cit.* p. 23.

105. Mansilla Reoyo, Demetrio: *Catálogo documental del Archivo Catedral de Burgos (804-1416)*, Madrid, CSIC, 1971, p. 279.

106. Mansilla Reoyo, Demetrio: *op. cit.* p. 281.

107. 1321, abril 15, Las Huelgas: Castro Garrido, Araceli: *op. cit.* pp. 322-333.

donación nupcial, y también, con el mismo carácter y finalidad de proveer a las consortes de medios para su sustento autónomo, en cualquier otro momento de un reinado; tales concesiones eran ejercidas por las interesadas en plenitud (comportando las facultades señoriales usuales, jurisdiccionales y de percepción de rentas –«apreciables», según expresión de Manuela Santos Silva)¹⁰⁸. Consta la asignación a Beatriz, como donación nupcial, desde el momento mismo de sus bodas con Alfonso III en 1253, de la villa de Torres Vedras (donde se le atribuye la construcción de los *paços velhos* en los que pasaría sus últimos años¹⁰⁹), y en 1259, de la villa de Alenquer¹¹⁰. A esas dos villas se añadió Torres Novas, y de las tres pidió y obtuvo Beatriz en 1277 de su esposo los derechos de patronato¹¹¹. Usualmente el rey se reservaba en estos casos el control de las alcaldías, por ser una función militar y típicamente masculina, pero Alfonso III, poco antes de morir (el 22 de enero de 1279) le cedió a su esposa el derecho de nombrar los alcaides de las tres villas (sujeto a su confirmación última)¹¹². Poco después de la muerte de Alfonso III, consta que Beatriz donó la iglesia de San Pedro de Torres Vedras al monasterio de Alcobaça, donde la pareja real tendría su última morada¹¹³.

Estas tres villas, Torres Vedras, Alenquer y Torres Novas, se hallan en el núcleo de un conjunto de villas que típicamente serán «de la reina»¹¹⁴, y que como tal se considera que se estabilizó en el siglo XIV, a partir de Felipa de Lancáster¹¹⁵ (existe incluso una tradición según la cual el calzado de las reinas se pagaba de las rentas de Alenquer, por lo que a esta villa se la llamó *chapins da rainha*¹¹⁶). La posesión por Beatriz de estas villas constituye un sólido precedente directo de esta especialización posterior¹¹⁷. Y en dichas villas, aunque como subraya Ana Maria S. A. Rodrigues, no siempre se observaran límites nítidos de competencia entre las facultades de la reina y del rey, a su señora le corresponderían en principio toda la

108. Silva, Manuela Santos: «Os primórdios da casa das rainhas de Portugal», en *Raízes medievais do Brasil moderno. Actas, 2 a 5 novembro 2007*, Lisboa, Academia Portuguesa da História–Centro de História da Universidade de Lisboa –Centro de História da Sociedade e da Cultura da Faculdade de Letras da Universidade de Coimbra, 2008, pp. 28-41. Coser, Miriam: «Jurisdições das rainhas medievais portuguesas: uma análise de *queenship*», *Tempo*, 26/1 (2020), pp. 230-247.

109. Figanière, Frederico Francisco de la: *Memórias, op. cit.* 129-130.

110. 1267, febrero 25, donación de Alenquer, con reserva regia de la alcaldía: ATT, Gaveta 13, maço 9, no. 19: Ventura, Leontina: *A nobreza, op. cit.* t. II, p. 527. Sobre la reserva de la alcaldía: Ferro, João Pedro: *Alenquer medieval (séculos XII-XV). Subsídios para o seu estudo*, Cascais, 1996, p. 220.

111. 1277, junio 28: ATT, Cancillería de D. Afonso III, livro 1, fol. 141r: Ventura, Leontina–Oliveira, António Resende de: *Chancelaria, op. cit.* doc. 669, p. 240.

112. ATT, Cancillería de D. Afonso III, livro 1, fol. 161r: Ventura, Leontina–Oliveira, António Resende de: *Chancelaria, op. cit.* doc. 740, p. 320.

113. Benevides, Francisco da Fonseca: *Rainhas de Portugal. Estudo historico com muitos documentos*, Lisboa, Castro Irmão, 1878, pp. 149-150.

114. Menino, Vada Lisa Lourenço: *A rainha D. Beatriz e a sua casa (1293-1359)* [tesis doctoral], Universidade Nova de Lisboa, 2012, pp. 142-145.

115. Silva, Manuela Santos: «Óbidos, ‘terra que foi da rainha D. Filipa’? (O senhorio de Óbidos de 1415 a 1428)», en *A região de Óbidos na época medieval. Estudos, Óbidos, 1994*, pp. 90-93.

116. Benevides, Francisco da Fonseca: *op. cit.* t. I, p. 149.

117. Aunque existe sobrada constancia documental de la posesión por Beatriz de estas villas, no se ha conservado, *stricto sensu*, documento alguno de arras o dotación nupcial de esta reina. Oliveira, «Beatriz Afonso», *op. cit.*, p. 436.

jurisdicción y señorío (salvo las regalías)¹¹⁸. Dentro de estas facultades de gobierno y jurisdicción se incluían el nombramiento de intendentes y funcionarios (si bien la mencionada autora considera que en los lugares de la reina tales agentes y oficiales más bien dependían del rey que de la reina separadamente), así como la percepción de derechos fiscales (en Torres Vedras constan, concretamente, impuestos sobre actividades económicas, monopolios y tributos sobre minorías religiosas)¹¹⁹.

En los principios del reinado de Dionisio, Beatriz encabezó según Brandão un efímero consejo de regencia¹²⁰ y, comparando las datas de documentos suyos con los de su hijo, se ve que por un tiempo compartió itinerario con él, en la que podría considerarse como la primera gira del reinado¹²¹. Se ha aventurado que, en muchos casos, el ejercicio de las funciones señoriales y de otro tipo en manos de mujeres se acentúa con la viudez¹²². No está claro si este cambio de estado afectó en tal sentido a Beatriz, ni si a partir del momento en que pasó a ser reina madre, vino obligada a la cesión acostumbrada de una parte del patrimonio que en vida de su esposo había disfrutado, a favor de la nueva consorte¹²³. En 1280, Beatriz hizo una adquisición de tierras en Portugal¹²⁴ y en 1281 hizo una visita a Castilla¹²⁵ de la que ya estaba de regreso en diciembre, cuando la hallamos en su villa de Torres Vedras, impidiendo al concejo que embargase al maestre del Temple la posesión de la alberguería e iglesia de Asseiceira con sus términos (tenían los templarios estas propiedades por donación de Pedro Ferreiro); el documento acreditativo de esta gestión lo suscribe un Martim Paiz, *sobreiuiz* de la reina¹²⁶. Con posterioridad a la estada de Beatriz en la corte sevillana de Alfonso X (1282-1284), aparece nueva constancia documental de la actuación como señora de Beatriz sobre sus tres villas portuguesas principales: en 1293 compra unas casas en Torres Vedras, en la parroquia de Santa María¹²⁷, y en 1295 renuncia al patronato de la iglesia de San Esteban de Alenquer para que el rey Dionisio pudiera concederlo al convento de Odivellas, recién fundado por él¹²⁸.

Además de los inherentes al señorío de estas tres villas, existe asimismo constancia de otros bienes y derechos portugueses en manos de Beatriz, como gran propietaria. En febrero de 1297, la reina donó la quinta de Vale de Mendo Aires a su criado Fernão Peres, hijo de quien fuera su mayordomo Pero Fernandes, como concesión vitalicia destinada a integrarse más tarde en el patrimonio monástico de Alcobaca¹²⁹. En mayo de 1300 vendió algunos lugares, entre ellos la quinta de Rabaldeira, que

118. Rodrigues, Ana Maria S. A.: *op. cit.* p. 147.

119. Rodrigues, Ana Maria S. A.: *op. cit.* pp. 150-152.

120. Figanière, Frederico Francisco de la: *Memorias*, *op. cit.* p. 117.

121. Figanière, Frederico Francisco de la: *Memorias*, *op. cit.* p. 119.

122. Barton, Simon: *op. cit.* p. 67.

123. Sobre esta división: Silva, Manuela Santos: «Os primórdios», *op. cit.* p. 34.

124. ATT, CSC, 2 inc., mç. 84, no. 3849.

125. Gaibrois, Mercedes: *op. cit.*, t. II, p. 393.

126. Figanière, Frederico Francisco de la: *Memorias*, *op. cit.* p. 119. Benevides, Francisco da Fonseca: *op. cit.* p. 156.

127. ATT, Gavetas 3, maço 6, no. 3: Ventura, Leontina: *A nobreza*, *op. cit.* t. II, p. 530, n. 2.

128. Figanière, Frederico Francisco de la: *Memorias*, *op. cit.* p. 136.

129. ATT, Alcobaca, 2ª incorporação, maço 4, nos. 114, 114-A, y 116: Ventura, Leontina: *A nobreza*, *op. cit.* t. II, p. 530, n. 5.

había sido primeramente de Sancha, hermana de Blanca, por donación del rey Dionisio (de 1280)¹³⁰, y que ahora Beatriz donó a la orden de Santiago a cambio de servicios prestados y unas rentas en Arruda¹³¹; en junio, la reina donó 300 libras a Maria Nunes, criada de su casa (con este importe, por mediación del mayordomo de Beatriz, Garcia Martins, se compró una heredad que dicha criada disfrutó vitaliciamente, pasando a su muerte a la enfermería del monasterio de Almoester)¹³². Hay también noticia de que Beatriz tuvo rentas en Arruda¹³³ y Villa do Conde¹³⁴, y casas en Lisboa, de las que unas las donó a Afonso Diniz, bastardo de Alfonso III¹³⁵, y otras a su hijo el rey Dionisio¹³⁶.

Por lo que se refiere en especial a Blanca, el que a los dos años de edad fuera agraciada por su padre con la donación vitalicia del castillo de Montemor-o-Velho¹³⁷ apunta a la intención de situarla «sobre las huellas» de su tatarabuela Teresa Sánchez (la que fuera primera esposa de Alfonso IX de León), a quien en su momento había correspondido dicho castillo por el testamento de su padre Sancho I¹³⁸. Cuando tenía dieciocho años, a petición de la misma Blanca su padre le concedería el patronato de la iglesia de Santa María¹³⁹, posteriormente extendido, como se acredita ya en el reinado de Dionisio (1286), a todas las iglesias de dicha villa¹⁴⁰. La autoridad señorial vitalicia de Blanca sobre Montemor (ayudada ocasionalmente por su madre Beatriz¹⁴¹) consta por varias vías: una petición suya en 1278 a los hombres de la villa para que le prestaran servicio de anubda en la muralla (de lo que les eximió el rey)¹⁴²; una determinación que, siendo ella señora, deslindó los términos respectivos del rey y la orden templaria en Montemor¹⁴³; y un pleito que tuvo la infanta con el monasterio de Santa Cruz de Coimbra, por unos heredamientos en el lugar de Seixal, que por demostrarse que pertenecían al realengo y al término de Montemor, quedaron para ella durante su vida¹⁴⁴.

130. Benevides, Francisco da Fonseca: *op. cit.* pp. 150-151.

131. ATT, Gavetas 5, maço 1, no. 43.

132. ATT, Almoester, livro 2, nos. 8, 29 y 49; y livro 4, no. 8: Ventura, Leontina: *A nobreza, op. cit.* t. II, p. 531, n. 2.

133. ATT, Gavetas 5, maço 1, no. 43.

134. Cit. Benevides, Francisco da Fonseca: *op. cit.* p. 149. Figanière, Frederico Francisco de la: *Memorias, op. cit.* p. 116.

135. ATT, Cancillería de D. Dinis, livro 3, fol. 10v.

136. Figanière, Frederico Francisco de la: *Memorias, op. cit.* p. 116.

137. 1261, septiembre 15: ATT, Cancillería de Afonso III, livro 1, fols. 68v-69r: Ventura, Leontina: *A nobreza, op. cit.* t. II, p. 535, n. 1.

138. Marques, Maria Alegria Fernandes: «O papel das rainhas viúvas na consolidação do reino: os testamentos dos primeiros reis de Portugal», *Revista portuguesa de História*, 44 (2013), pp. 79-93 [86].

139. 1277, julio 28: ATT, Cancillería de Afonso III, livro 1, fol. 141r: Ventura, Leontina-Oliveira, António Resende de: *Chancelaria, op. cit.* doc. 670, pp. 240-241.

140. ATT, Cancillería de D. Dinis, livro 1, fol. 171r.

141. En 1294, Beatriz ordenó a las autoridades concejiles de Montemor-o-Velho que dejasen al cabildo catedral de Coimbra los derechos de Paúl de Ança: ATT, Sé de Coimbra, 2ª incorporaçã, maço 22, no. 925: Ventura, Leontina: *A nobreza, op. cit.* t. II, p. 530, n. 3.

142. 1278, enero 11: ATT, Cancillería de Afonso III, livro 1, fol. 144r: Ventura, Leontina: *A nobreza, op. cit.* t. II, p. 535, n. 3.

143. 1278, enero 15: Ventura, Leontina: *A nobreza, op. cit.* t. II, p. 535.

144. 1303, marzo 20: ATT, Cancillería de D. Dinis, livro 3, fols. 22r-22v: Marreiros, Rosa: *Chancelaria de D. Dinis. Livro III. Vol. 1*, Coimbra, Universidad, 2019, doc. 158, pp. 226-230.

La infanta Blanca tuvo también el territorio fronterizo entre Arronches y Badajoz, disputado o *en contienda* entre Castilla y Portugal, razón por la que se conocía este término como *la Contienda* en castellano y *a Contenda* en portugués: en 1290, Sancho IV ordenó al concejo de Badajoz que hiciera entrega a Blanca de «todo el heredamiento de la Contienda que es entre Arronchez e Badajoz»; de este privilegio Blanca entendía usar, porque pidió y obtuvo confirmación en pergamino, ya que estaba en «paper e se rompie»¹⁴⁵; en 1300, Dionisio donó a la misma infanta «o herdamento da Contenda, en toda sa vida tan solamente», con precisión de que después «finque na coroa do reyno de Portugal»¹⁴⁶. De alguna manera (según conjeturamos), tanto Alfonso III como Dionisio parecen haber querido renovar en Blanca algo de la función mediadora transfronteriza que en su día tuviera su tatarabuela Teresa: si las arras de ésta en Limia y Toroño jugaron un papel en las relaciones entre León y Portugal¹⁴⁷, también ahora se pondrá este otro territorio *de la Contienda* en manos de Blanca (como veremos, esa no será la última semejanza entre estas dos mujeres: ambas fueron, cada una en su tiempo, por poner otro ejemplo, señoras de Lorvão).

Su hermano Dionisio concedió a Blanca la quinta llamada de Manjapão, en término de Torres Vedras¹⁴⁸; en 1301, también le cedió la villa de Campomaioir con el mismo carácter de donación vitalicia destinada a revertir a la corona a la muerte de la infanta¹⁴⁹, pero en 1313 el mismo monarca acordó con ella cambiarle esta villa por la de Montalvão, con las mismas condiciones¹⁵⁰. De 1314 data una donación a la inversa, que hace Blanca de lo que tenía en el lugar de A Braçal, en término de Lisboa, a beneficio del rey; se trata de un lugar que, al parecer, había sido de Alfonso III (al describir el lugar, se mencionan «aquellos parideeyros e casas que y estan, los quales y mando fazer tienpo ha el Rey don Alfonso nuestro padre») y ella tenía por herencia, habiéndolo arrendado a unos particulares («el qual logar e heredade agora de mi tenien en préstamo Gonçalo Dominguez e Clara Martinez su muger») hasta el momento de decidirse a cedérselo a Dionisio¹⁵¹. Estas noticias atestiguan que la infanta Blanca, aunque principalmente ocupada en sus intereses castellanos a medida que se aproximaba a los últimos años de su vida (son los que están representados en su testamento), no desatendió por ello los portugueses: tanto su madre como ella, a lo que se ve, desarrollaron una notable actividad como señoras y gestoras de patrimonios a ambos lados de la frontera.

145. Gaibrois, Mercedes: *op. cit.*, t. II, p. 394.

146. ATT, Cancillería de D. Dinis, libro 3, fol. 11v.

147. Pereira, Marcelino Rodrigues: «Um desconhecido tratado entre Sancho I de Portugal e Afonso IX de Leão (solução das arras da rainha D. Teresa)», *Revista Portuguesa de História*, 17 (1978), pp. 105-131. Calderón Medina, Inés: «El concubinato regio en la definición de la frontera galaicoportuguesa (s. XI-XIII)», en Arias Guillén, Fernando-Martínez Sopena, Pascual: *Los espacios del rey: poder y territorio en las monarquías hispánicas (ss. XII-XV)*, Vitoria, Universidad del País Vasco, 2018, pp. 275-303 [283]. Calderón Medina, Inés: «Reyes, nobles y frontera. Entre la violencia y el parentesco en el espacio fronterizo galaico portugués (siglos XII-XIII)», *Cuadernos de estudios gallegos*, 130 (2017), pp. 91-117 [111].

148. 1287, noviembre 6: Ventura, Leontina: *A nobreza, op. cit.* t. II, p. 536, n. 7-8.

149. 1301, julio 5: ATT, Cancillería de D. Dinis, libro 3, fol. 15v; Marreiros, Rosa: *op. cit.* doc. 116, pp. 181-182.

150. 1313, febrero 1: ATT, Cancillería de D. Dinis, libro 3, fols. 81v-82r; Marreiros, Rosa: *op. cit.* doc. 421, p. 36.

151. 1314, noviembre 29: ATT, Gaveta 12, mc. 9, no. 20; Ventura, Leontina: *A nobreza, op. cit.* p. 537, n. 4.

5. PATRONATO, RELIGIOSIDAD, PIEDAD

Queda por referir esta vertiente que también es muy notable de personalidad y actividad de estas dos mujeres ilustres, y que se relaciona tanto con motivos de su fuero interno, piedad e intereses personales, íntimos, como con el estilo de representación o proyección de su imagen pública, elemento adicional de poder e influencia, como afirma John Carmi Parsons, que también en este caso conviene tener en cuenta¹⁵². Reflexionando sobre las actividades de patronato y patrocinio religioso de las reinas y miembros femeninos de las casas reales, como algo específico y característico de su condición, María del Mar Graña se ha planteado los matices de otro neologismo: *matronazgo*¹⁵³. En este caso, se trata de un aspecto interesante, por cuanto nuevamente permite analizar la inserción familiar de las preferencias piadosas de estas damas con las tradiciones respectivas de dos Coronas, la castellana y la portuguesa. En las notas que siguen nos contentaremos con apuntar algunos datos al respecto.

Evocamos ya, al comienzo de nuestro estudio, los intereses familiares de los Guzmán al norte de la diócesis de Cuenca, motivo probable de que, cuando Alfonso X se planteó la conveniencia de buscar para Mayor Guillén una salida honrosa de la corte facilitándole un señorío propio en que pudiera instalarse, escogiera crearlo precisamente sobre los lugares de Alcocer, Cifuentes, etc., y no otros. Pues bien, antes de que este señorío se materializara en 1255, ya parece que Mayor se estaba ocupando, seguramente desde 1252, de la fundación de una comunidad damianita (o clarisa) en Alcocer, que andado el tiempo aparecerá como canónicamente constituida, beneficiaria de bulas pontificias y finalmente de una dotación fundacional hecha por la misma Mayor en 1260, con anuencia del rey Sabio, e integrando en el primer patrimonio conventual tanto bienes y derechos procedentes del patrimonio personal de Mayor como otros que venían del realengo y pertenecían al señorío creado en 1255¹⁵⁴. Esta interesante fundación se ha relacionado, asimismo, con la política de apoyo a los mendicantes y, concretamente, al franciscanismo, de Alfonso X durante su reinado¹⁵⁵.

Todo lo que Beatriz y Blanca, mientras estuvieron al frente de ese señorío encabezado por Alcocer y Cifuentes, hicieron por las clarisas de Alcocer se debe anotar en la misma cuenta de aquel proyecto personal de Mayor, concebido y llevado a cabo de la mano de Alfonso X, con los rasgos de predilección franciscana

152. Parsons, John Carmi: «Piety, Power and the Reputation of Two Thirteenth-Century English Queens», en Vann, Theresa M. (ed.): *Queens, Regents and Potentates*, Cambridge, Academia Press, 1993, pp. 107-123 [107].

153. Graña Cid, María del Mar: «Reinas, infantas y damas de corte en el origen de las monjas mendicantes castellanas (c.1222-1316). Matronazgo espiritual y movimiento religioso femenino», en Garí, B. (ed.): *Redes femeninas de promoción espiritual en los reinos peninsulares (s. XIII-XVI)*, Roma, Viella, 2013, pp. 21-43.

154. Martín Prieto, Pablo: «La fundación», *op. cit.*

155. Martín Prieto, Pablo: «Sobre la promoción regia de la orden franciscana en la Corona de Castilla durante el primer reinado Trastámara», *Hispania Sacra*, 119 (2007), pp. 51-83 [53-55].

apuntados. Aquí podríamos mencionar la contratación por Beatriz, con Juan González, llamado «el pintor de las imágenes de Burgos», de un sepulcro de madera policromada para su madre Mayor, que se hizo en la iglesia conventual de las clarisas de Alcocer, y sólo se conoce por descripciones y fotografías, ya que desapareció en la guerra española de 1936-1939¹⁵⁶.

Dejando a un lado lo relacionado con las clarisas de Alcocer, vamos a tratar ahora de señalar otras direcciones de actuación de la piedad de ambas mujeres. A Beatriz se le atribuye la fundación de la iglesia del convento franciscano de su villa de Alenquer, que se terminará en 1317¹⁵⁷, y ya hemos visto anteriormente que tuvo el patronato de las iglesias de esta villa, como de las de Torres Vedras y Torres Novas. También se le atribuye la fundación de un hospital para niños huérfanos en Lisboa, de otro hospital en Mouraria, y conjuntamente con su marido Alfonso III, del convento de San Francisco de Estremoz¹⁵⁸. Adicionalmente, cabe suponer que, como consorte, le cupo algún papel en las iniciativas de su esposo encaminadas a la protección de los franciscanos¹⁵⁹. Cuando Alfonso III falleció, su cuerpo quedó temporalmente en el convento de Santo Domingo de Lisboa, de donde pasó en 1289 al monasterio de Alcobaça, donde también sería más tarde sepultada Beatriz¹⁶⁰.

Vimos en un apartado anterior de este estudio, y ahora nos limitamos a recordar, cómo algunos bienes de los que Beatriz hizo donación vitalicia a ciertos criados y servidores suyos acabaron integrándose, por previsión suya, en el patrimonio de monasterios como Alcobaça y Almoester.

Por lo que se refiere a Blanca, se puede indicar que compartió con su madre la vinculación familiar y de protección sobre la comunidad conventual de las clarisas de Alcocer, fundada por sus abuelos Alfonso X y Mayor Guillén; esta protección se manifiesta especialmente, como hemos indicado, mientras Blanca retuvo el señorío de Alcocer, y un resto de la misma se extiende más allá de ese tiempo, como se manifiesta en el testamento de la infanta, dado poco antes de su muerte, en el que, junto a las previsiones que tienen por beneficiarias «las iglesias e ordenes de Burgos», figura también en lugar preeminente el monasterio clariso de Alcocer como perceptor de rentas de salinas para dotación de memorias y aniversarios¹⁶¹.

156. Arbesú, David: «Alfonso X el Sabio, Beatriz de Portugal y el sepulcro de doña Mayor Guillén de Guzmán», *eHumanista* (2013), pp. 300-320. Gutiérrez Baños, Fernando: «Una nota sobre escultura castellana del siglo XIII: Juan González, el pintor de las imágenes de Burgos, y el sepulcro de doña Mayor Guillén de Guzmán en el convento de Santa Clara de Alcocer (Guadalajara)», *Archivo español de arte*, 349 (2015), pp. 37-52.

157. Figanière, Frederico Francisco de la: *Memorias*, op. cit. p. 135.

158. Barbosa, José: *Catálogo cronológico, histórico, genealógico e crítico das rainhas de Portugal e seus filhos*, Lisboa, J. A. da Silva, 1727, p. 252. Benevides, Francisco da Fonseca: op. cit. p. 158.

159. Mattoso, José: «O enquadramento social e económico das primeiras fundações franciscanas», en *Colóquio Antoniano*, Lisboa, 1982, pp. 61-72.

160. Figanière, Frederico Francisco de la: *Memorias*, op. cit. p. 114. Silva, José Custódio Vieira da: *O panteão régio do mosteiro de Alcobaça*, Lisboa, Instituto Português do Património Arquitectónico, 2003. MELO, Joana Ramôa: «Poder gravado na pedra: túmulos de rainhas e nobres do Portugal medieval», *Arenal*, 25/2 (2018), pp. 323-356.

161. Castro Garrido, Araceli: op. cit. pp. 322-333.

La historiografía tradicional venía afirmando que la infanta Blanca de Portugal ingresó como monja, o incluso que fue abadesa¹⁶², del monasterio de Lorvão, lo que con respaldo documental no puede sostenerse, siendo lo cierto que su vinculación a ese monasterio fue como señora y protectora, en los términos en que la abadesa Urraca Rodrigues lo solicitó en 1277, cuando le pidió a Alfonso III que Blanca fuera «senhora assi como o fora a Rainha Dona Tareja»¹⁶³; y así consta que fue recibida por señora a comienzos de 1278¹⁶⁴. En Castilla tendrá más tarde análogo cometido en relación con el monasterio de Las Huelgas de Burgos, del que Sancho IV la nombró en 1295 señora; con ocasión de esta designación, el rey castellano aporta luz sobre algunas circunstancias de la vida de la infanta, como que no era la primera vez que le había propuesto esa responsabilidad, que ella había declinado («como quier que fasta aqui non lo quiso fazer») hasta aquel momento, en que deseaba «asosegar su fazienda et su vida en orden»¹⁶⁵. Figanière sugiere que esto lo decidió Sancho IV como compensación, a cambio del dinero que Alfonso X dejara a Blanca en su testamento¹⁶⁶; lo cierto es que diversos detalles (que el rey la llame su «cormana» en los documentos, o las telas ricas que –consta una vez¹⁶⁷–mandó comprar en Burgos para obsequiarla) sugieren cordialidad y afecto entre estos dos personajes. Y en cualquier caso, que el rey Sabio concediera en su testamento una suma a Blanca «para su casamiento», como se ha indicado¹⁶⁸, prueba que no se preveía entonces su ingreso en comunidad religiosa alguna, como la de Lorvão. Siendo ya Blanca señora de Las Huelgas, en mayo de 1296 tomó posesión una nueva abadesa, en ceremonia a la que asistió el mismo obispo de Burgos, si bien lo hizo de forma extraordinaria, como se encargó de dejar claro para que no sentara precedente, y declarando hacerlo en deferencia especial hacia la nueva señora del monasterio¹⁶⁹.

Con todo, de las devociones de esta infanta el testimonio más elocuente es, como queda dicho, el testamento fechado en Las Huelgas el 15 de abril de 1321, dos días antes de su fallecimiento¹⁷⁰. En él consta que en Briviesca debía alguna cantidad prometida para la obra de la nueva iglesia colegiata de Santa María, mandada hacer por ella junto a su muralla, con traslado de la vieja y su cabildo¹⁷¹. Su enterramiento lo dispuso en el mismo monasterio de Las Huelgas, donde aún se puede visitar su sepulcro, y dejó previstas unas cantidades para misas en ese día,

162. Barbosa, José: *op. cit.* p. 250.

163. Brandão, Francisco: *Monarchia Lusitana*, t. V, Lisboa, 1632, p. 56v.

164. 1278, enero 8: Ventura, Leontina–Oliveira, António Resende de: *Chancelaria*, *op. cit.* doc. 686, pp. 253-254.

165. Sánchez Moguel, Antonio: «Doña Blanca de Portugal», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 23 (1893), pp. 534-539 [538].

166. Figanière, Frederico Francisco de la: *Memorias*, *op. cit.* p. 125.

167. Gaibrois, Mercedes: *op. cit.*, t. I, p. 80.

168. Sagredo Fernández, Félix: *op. cit.* p. 14.

169. Mansilla Reoyo, Demetrio: *op. cit.* pp. 250-251.

170. Flórez, Enrique: *op. cit.* t. II, p. 544.

171. Ibarra Álvarez, José Luis–Ortega Martínez, Ana Isabel: *op. cit.* p. 332.

a los cuarenta y al año, en «las iglesias e ordenes de Burgos»: en el mismo monasterio de Las Huelgas, en la catedral, en el Hospital del Rey, y en los conventos de San Francisco, Santo Domingo, la Trinidad, San Agustín, San Juan, Santa Clara y clarisas de Renuzo. De sus rentas de salinas dejó dotadas ocho capellanías en Las Huelgas, y generosas cantidades anuales para memorias y aniversarios en las clarisas de Alcocer, la iglesia de Santa María de Brivesca, el convento de Santo Domingo de Caleruega, el hospital de San Lázaro y las emparedadas de Burgos, además de las ya mencionadas «iglesias e ordenes de Burgos» recién vistas. Dejó también cantidades de dinero para finalidades puntuales, a beneficio de los monasterios de la Espina (para obra de la iglesia) y Palazuelos (para cercar la huerta). Su capilla la dejó a Las Huelgas, y los libros y escrituras que tenía de su abuelo Alfonso X, a la reina (María de Molina). En este testamento no constan, en cambio, previsiones destinadas a sus villas y lugares de Portugal (sí, individualmente, mandas a naturales de ese reino, como Beatriz y Blanca, hijas de su hermano el infante Alfonso de Portugal).

Una derivada interesante dentro de estos asuntos concierne la manda que Pedro Domingues, que fuera en vida criado de Blanca, dejara en su testamento de 1335 para dotar una capilla en memoria de la que fuera su señora, en la iglesia de Santa Justa de Coimbra, como expresivo reconocimiento de una vinculación que se extendió más allá de la muerte de la infanta¹⁷².

6. ASPECTOS CURIALES Y DOMÉSTICOS

Cuando Alfonso III casó con Beatriz en 1253, por razón de la corta edad de la novia (probablemente aún no contaba diez años), la primera vinculación del monarca portugués con su esposa niña fue la responsabilidad de completar su *crianza*, como el mismo rey recordaría en su testamento¹⁷³, al evocar la relación de especial confianza entre los esposos, derivada de esta y otras circunstancias de su vida en común. Cabe así suponer que, cuando Beatriz hizo su primera entrada en la corte portuguesa, algunas de las personas destinadas por Alfonso III para su servicio unieran un carácter de educadores, al de su acompañamiento y asistencia. Entre los oficiales que desde el mismo 1253 componen el embrión de la casa de Beatriz destacan como mayordomo mayor João Peres de Aboim y como canciller Durando Pais¹⁷⁴. Para comprender la importancia que entonces se dio a la dotación de estos oficios en la casa de la reina, basta considerar la privanza o

172. Campos, Maria Amélia Álvaro de: «O testamento de Pedro Domingues, 1335: a fundação de uma capela em honra de D. Branca, infanta de Portugal, na igreja de Santa Justa de Coimbra», *Medievalista online*, 20 (2016) [<http://www2.fcsh.unl.pt/iem/medievalista/MEDIEVALISTA20/campos2005.html>].

173. «*Et rogo Reginam Beatricem, uxorem meam, pro criança quam feci ei, et quia confido de ea plus quam de omnibus rebus mundi, et pro debito quod habet mecum [...]*»: Figanière, Frederico Francisco de la: *Memorias*, op. cit. p. 111.

174. Oliveira, «Beatriz Afonso», op. cit., pp. 395, 414.

confianza que mereció de Alfonso III un personaje tan relevante como el referido João Peres de Aboim¹⁷⁵, a quien como vimos también encontraremos más tarde entre los portugueses en la corte sevillana de Alfonso X.

António Resende de Oliveira sitúa en este reinado «os primeiros sinais inequívocos» de la formación de la casa de la reina, con sus propios perfiles institucionales¹⁷⁶. La documentación permite atisbar una nómina de personajes vinculados al servicio de Beatriz como reina de Portugal, incompleta pero demostrativa de la complejidad de funciones y cometidos: desde sus mayordomos, cancilleres y notarios, hasta damas, criados y vasallos, pasando por capellanes y clérigos, sin olvidar otros oficios como los de tesorero y portero, así como los de escribanos, almojarifes y otros vinculados a la gestión ordinaria de las villas y lugares de la reina¹⁷⁷; son interesantes algunas indicaciones de intendencia doméstica, como que la reina tenía en 1258 a su servicio una panadera (otra el rey), y en 1261 ocho mulas de silla y seis acémilas¹⁷⁸.

Por lo demás, en documentos que acreditan la gestión de Beatriz y Blanca al frente de sus intereses y responsabilidades, y otros dados bajo su autoridad señorial en sus villas y lugares, constan los nombres de cancilleres, notarios y escribanos que, ocasionalmente, como los capellanes, clérigos y vasallos, se encargan de una variedad de gestiones al servicio de sus señoras. Por ejemplo, en Castilla el clérigo Pedro Vicente, que fue capellán de Beatriz y también de Blanca, aparece también vinculado a ellas como notario, y realizando gestiones como una importante operación de permuta en 1299 a la que nos hemos referido; la vinculación alcanza hasta el final, pues también se le hace responsable de cumplir algunas de las últimas voluntades de la infanta en su testamento. Asimismo en este testamento algunos detalles permiten atisbar en cuestiones domésticas de la infanta, como cuando se mencionan distintos oficios a su servicio: capellanes, escribanos, reposteros, a un tal Juan «que guardava la plata», un cocinero y tres mozas de cocina, con un especiero, entre otros personajes que despiertan cierta anecdótica curiosidad.

A caballo entre los aspectos propiamente tocantes a la devoción y domésticos se puede citar el encargo que Blanca hizo, al judío converso «maestre Alfonso» (antes Rabí Abner) de traducir del hebreo al castellano el *Libro de las batallas de Dios*¹⁷⁹, traducción por la que esta infanta es recordada en las historias de la literatura. A su casa, y a su intimidad, pertenece la noticia de sus supuestos amores con el caballero Pedro Esteves (o Núñez, según cree Gaibrois¹⁸⁰) Carpinteiro, con quien

175. Sobre la figura de João Peres de Aboim: Beltrão, Pedro: *O mordomo do rei*, Alfragide, Oficina do livro, 2021. Ventura, Leontina: «João Peres de Aboim - da terra da Nóbrega à corte de Afonso III», *Revista de História Económica e Social*, 18 (1986), pp. 57-73.

176. Oliveira, «Beatriz Afonso», *op. cit.*, p. 413.

177. Mayordomos: João Raimundes, Pero Fernandes, Garcia Martins; almojarife: Nuno Soares; notario: Gil Martins; criados: Fernão Peres, Maria Nunes; *homo*: Martim Barro: Ventura, Leontina: *A nobreza*, *op. cit.* t. II, p. 531.

178. Figanière, Frederico Francisco de la: *Memorias*, *op. cit.* pp. liv-lviii.

179. Flórez, Enrique: *op. cit.*, t. II, p. 544.

180. Gaibrois, Mercedes: *op. cit.* t. II, p. 377, 393.

habría tenido en su juventud un hijo, que andado el tiempo llegaría a ser maestre de Calatrava: Juan Núñez de Prado. Sobre este punto ha habido históricamente cierta polémica o discrepancia entre los historiadores, pues si algunos, como Barbosa¹⁸¹, estaba dispuesto a negarlo como rumor infamante contra la infanta, otros lo ven como algo verosímil (se menciona en la crónica de Alfonso XI)¹⁸². En cualquier caso, no está de más recordar que la noticia de estos amores, reales o imaginados, daría cuerpo a la figura de la infanta Blanca como personaje literario¹⁸³.

7. CONCLUSIONES

El estudio pormenorizado de la figura de Beatriz y su hija Blanca viene a constituir un interesante ejemplo del eminente papel que las relaciones concubiniarias tuvieron en las relaciones luso-castellanas en la época, pues la continuidad en el seno de esta rama de la descendencia ilegítima de Alfonso X de Castilla por espacio de siete décadas vino a constituir un factor digno de tenerse en cuenta en el despliegue de dichas relaciones transfronterizas. Especialmente a Beatriz, como hija de Alfonso X y reina consorte de Portugal, le cupo una contribución relevante en varios momentos de estas relaciones luso-castellanas. Tanto Beatriz como Blanca tuvieron como reina e infanta, respectivamente, el protagonismo en la corte y vida portuguesas que su posición requería; pero, al mismo tiempo, ambas mujeres mantuvieron un nivel importante de actividad e intereses en la Corona de Castilla, y en virtud de los lazos que mantenían con ambas casas reales a uno y otro lado de la *Raya*, en varios momentos se involucraron (de forma especialmente determinante Beatriz) en lances decisivos de las relaciones luso-castellanas, desempeñando funciones de mediación al más alto nivel.

El análisis de una variedad de fuentes de archivo y producciones historiográficas contemporáneas y posteriores permite dibujar con razonable aproximación el panorama revelador de las distintas facetas en que se manifiesta la actividad a caballo de ambos reinos de estas dos mujeres eminentes. Primeramente, la función mediadora, en que el protagonismo recae indudablemente sobre Beatriz, negociando y facilitando acuerdos tanto entre Castilla y Portugal como en las relaciones intrafamiliares de la casa real portuguesa (con ocasión de los conflictos entre el rey Dionisio y su hermano Alfonso); desaparecida la madre, Blanca, si bien

181. Barbosa, José: *op. cit.* pp. 257-259. El caso es hoy indicativo, sobre todo, del elemento de ingenuidad en la aproximación de algunos historiadores de otra época a cuestiones que podían presentarse como espinosas desde un punto de vista moral (como cuando Benevides parece asombrarse de que el nombre de Beatriz figurara en la intitulación junto al de su esposo Alfonso III encabezando una donación regia a la que era amante del monarca, según formulismo de cancillería—«*Affonsus, una cum regina D. Beatrice*»—: Benevides, Francisco da Fonseca: *op. cit.* p. 151).

182. Sánchez Moguel, Antonio: *op. cit.* p. 537. Figanière, Frederico Francisco de la: *Suum cuique. O primeiro tomo das Rainhas de Portugal por Francisco da Fonseca Benevides e as Memorias das rainhas de Portugal por Frederico Francisco de Figanière*, Lisboa, Livraria Ferreira, 1880, pp. 53-60.

183. Poema *Dona Branca* del vizconde de Almeida Garret.

tendrá ocasión de intervenir puntualmente, nunca llegará a ser un reemplazo a la altura de esas funciones de mediación.

Por lo que se refiere a la gestión de intereses patrimoniales y señoriales, destaca la complejidad y variedad de los distintos centros de interés al respecto, de entre los que sobresalen la gestión de las villas portuguesas entregadas vitaliciamente para sostenimiento de la casa y medios a disposición de las reinas e infantas portuguesas; la elección de estas villas constituye un precedente directo y decisivo de una vinculación llamada a una larga continuidad histórica, por la consideración de ciertos lugares cuyo señorío fue entregado a Beatriz y Blanca como *villas de la reina* por antonomasia, para lo sucesivo.

También dentro del capítulo dedicado a los intereses patrimoniales, se ha podido evaluar el factor de continuidad que supuso la conservación –mientras duró– de la vinculación de ambas damas con el señorío creado por Alfonso X en Castilla para Mayor Guillén, sin olvidar la adquisición y gestión de otros intereses castellanos, como los acumulados por Blanca en tierras burgalesas (tomando por centro su condición de señora de Las Huelgas, y siendo asimismo referencia fundamental su labor al frente de la reconversión o refundación de Briviesca). A partir de la muerte de Alfonso X, se puede observar un reparto de tareas entre madre e hija: Beatriz regresa a Portugal, y Blanca se afina en Castilla. Una vez desaparecida Beatriz, se ha podido determinar con claridad una disminución en la dedicación de Blanca a los intereses que le quedaban en Portugal, y que tras la muerte de su madre parecen haber pasado para ella definitivamente a un segundo plano.

Una observación interesante que hemos hecho al hilo de las páginas precedentes, concerniente a Blanca, hace de ella, en los propósitos de los reyes portugueses Alfonso III y Dionisio, una suerte de reflejo o trasunto de su tatarabuela Teresa, hija de Sancho I. Como Teresa, también Blanca fue hecha señora de Lorvão y de Montemor-o-Velho, entre otras semejanzas buscadas. Tal vez, cuando en la casa real portuguesa se modelaba el papel de Blanca sobre las pautas del que tuvo en otro tiempo Teresa, se estaba brindando –o reconociendo– a la infanta una relevancia como la que su tatarabuela tuviera en su día, en términos de relación transfronteriza, con la diferencia esencial de que Blanca no se casó.

Hemos dedicado la última parte de nuestro estudio a un repaso somero de aspectos curiales y domésticos, así como relacionados con las funciones de patronato y patrocinio religioso, tan propias de la expresión y proyección en manifestaciones exteriores de los ideales devocionales de la época, sin olvidar las predilecciones de piedad personal de una y otra.

El recuento de los distintos oficiales y servidores integrantes de las casas de la reina y de la infanta, permite distinguir entre aquellos asistentes encargados de los aspectos propios de la *reginalidad* o desempeño de las funciones directamente derivadas de su condición e intereses como reina consorte e infanta, por un lado; y por otro, aunque sin una diferenciación completamente nítida, el conjunto de quienes integran el servicio doméstico y la gestión de los intereses patrimoniales

«privados» (en la medida en que tal distinción tenía sentido en la época) de ambas mujeres. En este último respecto destaca la actividad de los gestores de intereses patrimoniales de la infanta Blanca en diversas operaciones tanto en Portugal como en Castilla.

Por lo que toca al aspecto de la religiosidad, creemos poder observar una especie de eclecticismo –si se nos permite la expresión–, que no permite atisbar un escoramiento en una u otra dirección posible de preferencia religiosa, pues si en los orígenes de esta pequeña dinastía de «Guzmanas alfonsinas» se observa el sello mendicante en la importante fundación del convento clariso de Alcocer, y esta impronta también se prolonga en ciertas atenciones dispensadas por Alfonso III y Beatriz, tanto el señorío de Las Huelgas como el favor a distintos institutos religiosos, dentro y fuera de Burgos, plasmado en el testamento de Blanca, son factores que no apuntan en un sentido tan definido.

BIBLIOGRAFÍA

- As Gavetas da Torre do Tombo, VI (gavetas XVI-XVII, maços 1-3)*, Lisboa, Centro de Estudos Históricos Ultramarinos, 1967.
- Almeida, Fortunato de: *História de Portugal*, t. I, Coimbra, F. de Almeida, 1922.
- Arbesú, David: «Alfonso X el Sabio, Beatriz de Portugal y el sepulcro de doña Mayor Guillén de Guzmán», *eHumanista* (2013), pp. 300-320.
- Arias Bautista, María Teresa: *Barraganas y concubinas en la España medieval*, Sevilla, Arcibel, 2010.
- Avignon, Carole (dir.): *Bâtards et bâtardises dans l'Europe médiévale et moderne*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2016.
- Ayala Martínez, Carlos de: «Alfonso X, el Algarbe y Andalucía: el destino de Serpa, Moura y Mourao», en *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Historia Medieval*, t. I, Córdoba, 1994, pp. 289-304.
- Ballesteros Beretta, Antonio: *Alfonso X el Sabio*, Barcelona, El Albir, 1984.
- Barbosa, José: *Catálogo chronologico, histórico, genealógico e crítico das rainhas de Portugal e seus filhos*, Lisboa, J. A. da Silva, 1727.
- Barton, Simon: «Las mujeres nobles y el poder en los reinos de León y Castilla en el siglo XII: un estudio preliminar», *Studia histórica, Historia medieval*, 29 (2011), pp. 51-71.
- Beltrão, Pedro: *O mordomo do rei*, Alfragide, Oficina do livro, 2021.
- Benavides, Antonio: *Memorias de D. Fernando IV de Castilla*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1860.
- Benevides, Francisco da Fonseca: *Rainhas de Portugal. Estudo historico com muitos documentos*, Lisboa, Castro Irmão, 1878.
- Brandão, Francisco: *Monarchia Lusitana*, t. V, Lisboa, 1632.
- Calderón Medina, Inés: «Las otras mujeres del rey. El concubinato regio en el reino de León (1157-1230)», en Miranda, José Carlos (ed.): *Seminário medieval (2009-2011)*, Oporto, Guarecer, 2012, pp. 255-288.
- Calderón Medina, Inés: «La solidaridad familiar. La participación de la nobleza leonesa en la guerra civil de Portugal (1245-1247)», *Hispania*, 245 (2013), pp. 617-646.
- Calderón Medina, Inés: «Reyes, nobles y frontera. Entre la violencia y el parentesco en el espacio fronterizo galaico portugués (siglos XII-XIII)», *Cuadernos de estudios gallegos*, 130 (2017), pp. 91-117.
- Calderón Medina, Inés: «El concubinato regio en la definición de la frontera galaicoportuguesa (s. XI-XIII)», en Arias Guillén, Fernando-Martínez Sopena, Pascual: *Los espacios del rey: poder y territorio en las monarquías hispánicas (ss. XII-XV)*, Vitoria, Universidad del País Vasco, 2018, pp. 275-303.
- Calderón Medina, Inés: *Los Soverosa: una parentela nobiliaria entre tres reinos. Poder y parentesco en la Edad Media hispana (ss. XI-XIII)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2018.
- Calderón Medina, Inés (coord.): *Dossier El parentesco ilegítimo en la Edad Media, Edad Media. Revista de Historia*, 23 (2022).
- Calderón Medina, Inés: «Las concubinas regias en las crónicas y las genealogías hispanas. Entre el elogio, el desprecio y el silencio (ss. XII-XIV)», *Edad Media. Revista de Historia*, 23 (2022), pp. 67-95.
- Campos, Maria Amélia Álvaro de: «O testamento de Pedro Domingues, 1335: a fundação de uma capela em honra de D. Branca, infanta de Portugal, na igreja de Santa Justa

- de Coimbra», *Medievalista online*, 20 (2016) [<http://www2.fcsh.unl.pt/iem/medievalista/MEDIEVALISTA20/campos2005.html>].
- Castro Garrido, Araceli: *Documentación del monasterio de Las Huelgas de Burgos (1307-1321)*, Burgos, 1987.
- Chacón Gómez-Monedero, Francisco Antonio: «El patrimonio rural de la iglesia de Cuenca. Siglos XII y XIII», *Cuenca. Revista de la Diputación Provincial*, 30 (1987), pp. 51-71.
- Coser, Miriam: «Jurisdições das rainhas medievais portuguesas: uma análise de *queenship*», *Tempo*, 26/1 (2020), pp. 230-247.
- Del Val Valdivieso, María Isabel-Segura Graíño, Cristina (coords.): *La participación de las mujeres en lo político. Mediación, representación y toma de decisiones*, Madrid, Almudayna, 2011.
- Dias, Nuno Pizarro: «Dinis e Isabel, uma difícil relação conjugal e política», *Revista Portuguesa de História*, 31/2 (1996), pp. 129-165.
- Duggan, Anne J. (ed.): *Queens and Queenship in Medieval Europe*, Woodbridge -Rochester, Boydell, 1997.
- Earenfight, Theresa: «Medieval Queenship», *History Compass*, 15/3 (2017) [<https://doi.org/10.1111/hic3.12372>].
- Ferro, João Pedro: *Alenquer medieval (séculos XII-XV). Subsídios para o seu estudo*, Cascais, 1996.
- Figanière, Frederico Francisco de la: *Memorias das rainhas de Portugal. D. Theresa-Santa Isabel*, Lisboa, Typographia Universal, 1859.
- Figanière, Frederico Francisco de la: *Suum cuique. O primeiro tomo das Rainhas de Portugal por Francisco da Fonseca Benevides e as Memorias das rainhas de Portugal por Frederico Francisco de Figanière*, Lisboa, Livraria Ferreira, 1880.
- Firpo, Arturo R.: «Las concubinas reales en la Baja Edad Media», en *La condición de la mujer en la Edad Media*, Madrid, Universidad Complutense, 1986, pp. 333-342.
- Flórez, Enrique: *Memorias de las Reynas Catholicas*, Madrid, Viuda de Marín, 1790.
- Fuente, María Jesús: «¿Reina la reina? Mujeres en la cúspide del poder en los reinos hispánicos de la Edad Media (siglos VI-XIII)», *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, Historia Medieval*, 16 (2003), pp. 53-71.
- Gaibrois, Mercedes: *Sancho IV de Castilla*, Madrid, Voluntad, 1928.
- García Fernández, Manuel: «La política internacional de Portugal y Castilla en el contexto peninsular del Tratado de Alcañices: 1267-1297. Relaciones diplomáticas y dinásticas», *Revista de Faculdade de Letras. História*, 15 (1999), pp. 901-943.
- González Jiménez, Manuel: *Diplomatario andaluz de Alfonso X*, Sevilla, El Monte, Caja de Huelva y Sevilla, 1992.
- González Jiménez, Manuel: *Crónica de Alfonso X. Según el Ms. II/2777 de la Biblioteca del Palacio Real (Madrid)*, Murcia, Real Academia Alfonso X el Sabio, 1998.
- González Jiménez, Manuel: «Las relaciones entre Portugal y Castilla durante el siglo XIII», en *Actas de las IV Jornadas Luso-Espanholas de História Medieval. As relações de fronteira no século de Alcanices*, t. I, Oporto, 2000, pp. 1-24.
- González Jiménez, Manuel: «Itinerario de Alfonso X, rey de Castilla y León: 1252-1257», en *Reglero de la Fuente, Carlos M. (coord.): Poder y sociedad en la Baja Edad Media hispánica. Estudios en homenaje al Prof. Luis V. Díaz Martín*, t. II, Valladolid, Universidad, 2002, pp. 759-796.
- González Jiménez, Manuel: *Alfonso X el Sabio*, Barcelona, Ariel, 2004.
- Graña Cid, María del Mar: «Reinas, infantas y damas de corte en el origen de las monjas mendicantes castellanas (c.1222-1316). Matronazgo espiritual y movimiento religioso femenino», en *Garí, B. (ed.): Redes femeninas de promoción espiritual en los reinos peninsulares (s. XIII-XVI)*, Roma, Viella, 2013, pp. 21-43.

- Gutiérrez Baños, Fernando: «Una nota sobre escultura castellana del siglo XIII: Juan González, *el pintor de las imágenes de Burgos*, y el sepulcro de doña Mayor Guillén de Guzmán en el convento de Santa Clara de Alcocer (Guadalajara)», *Archivo español de arte*, 349 (2015), pp. 37-52.
- Huarte Echenique, Amalio: «Catálogo de documentos relacionados con la Historia de España existentes en archivos portugueses», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 107 (1935), pp. 763-804.
- Ibarra Álvarez, José Luis-Ortega Martínez, Ana Isabel: «La villa de Briviesca en la Baja Edad Media: datos y reflexiones para su estudio», *Boletín de la Institución Fernán González*, 217 (1998), pp. 321-352.
- López Beltrán, María Teresa: «En los márgenes del matrimonio: transgresiones y estrategias de supervivencia en la sociedad bajomedieval castellana», en De La Iglesia Duarte, José Ignacio (coord.): *La familia en la Edad Media*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2001, pp. 349-386.
- Mansilla Reoyo, Demetrio: *Catálogo documental del Archivo Catedral de Burgos (804-1416)*, Madrid, CSIC, 1971.
- Marques, Maria Alegria Fernandes: *O Papado e Portugal no tempo de Afonso III (1245-1279)* [tesis doctoral], Universidade de Coimbra, 1990.
- Martins, Maria Alegria Fernandes: «O papel das rainhas viúvas na consolidação do reino: os testamentos dos primeiros reis de Portugal», *Revista portuguesa de História*, 44 (2013), pp. 79-93.
- Marreiros, Rosa: *Chancelaria de D. Dinis. Livro III. Vol. 1*, Coimbra, Universidad, 2019.
- Martín Prieto, Pablo: «Origen, evolución y destino del señorío creado para la descendencia de Alfonso X de Castilla y Mayor Guillén de Guzmán (1255-1312)», *Temas medievales*, 11 (2002-2003), pp. 219-240.
- Martín Prieto, Pablo: «La fundación del monasterio de Santa Clara de Alcocer (1252-1260)», *Hispania Sacra*, 115 (2005), pp. 227-241.
- Martín Prieto, Pablo: «Sobre la promoción regia de la orden franciscana en la Corona de Castilla durante el primer reinado de Trastámara», *Hispania Sacra*, 119 (2007), pp. 51-83.
- Martín Prieto, Pablo: «Las Guzmán alfonsinas. Una dinastía femenina en la Castilla de los siglos XIII y XIV», *Mirabilia*, 17 (2013), pp. 250-272.
- Martín Prieto, Pablo: «Colección diplomática del monasterio de Santa Clara de Alcocer en la Edad Media. Parte I (1205-1325)», *De Medio Aevo*, 1 (2013), pp. 159-198.
- Mattoso, José: «O enquadramento social e económico das primeiras fundações franciscanas», en *Colóquio Antoniano*, Lisboa, 1982, pp. 61-72.
- Mattoso, José: «As relações de Portugal com Castela no reinado de Afonso X, o Sábio», en *Fragmentos de una composição medieval*, Lisboa, Estampa, 1987, pp. 73-94.
- Mattoso, José: «O triunfo da monarquia portuguesa: 1258-1264. Ensaio de história política», *Análise Social*, 157 (2001), pp. 899-935.
- McDougall, Sandra: *Royal Bastards. The Birth of Ilegitimacy 800-1230*, Oxford, Oxford University Press, 2017.
- Melo, Joana Ramõa: «Poder gravado na pedra: túmulos de rainhas e nobres do Portugal medieval», *Arenal*, 25/2 (2018), pp. 323-356.
- Menéndez Pidal, Ramón (ed.): *Primera crónica general. Estoria de España*, Madrid, Bailly-Bailliere e Hijos, 1906.
- Menino, Vada Lisa Lourenço: *A rainha D. Beatriz e a sua casa (1293-1359)* [tesis doctoral], Universidade Nova de Lisboa, 2012.
- Minguella Arnedo, Toribio: *Historia de la diócesis de Sigüenza y de sus obispos*, Madrid, 1910.

- Muñoz Fernández, Ángela: «*Semper pacis amica*. Mediación y práctica política (siglos VI-XIV)», *Arenal* 5/2, (1998), pp. 263-276.
- Oliveira, António Resende de: «Trovadores portugueses na corte de D. Afonso X», separata de *Actas das II Jornadas Históricas Luso-espanholas de História Medieval*, Oporto, 1987.
- Oliveira, António Resende de: «Na casa de Afonso X: o rei, a corte e os trovadores (abordagem preliminar)», *Revista de História das Ideias*, 31 (2010), pp. 53-76.
- Oliveira, António Resende de: «Beatriz Afonso», en Marques, Maria Alegria Fernandes et alii: *As primeiras rainhas. Mafalda de Mouriana, Dulce de Barcelona e Aragão, Urraca de Castela, Mecia Lopes de Haro, Beatriz Afonso*, Lisboa, Círculo de Leitores, 2012.
- Parsons, John Carmi: «Piety, Power and the Reputation of Two Thirteenth-Century English Queens», en Vann, Theresa M. (ed.): *Queens, Regents and Potentates*, Cambridge, Academia Press, 1993, pp. 107-123.
- Parsons, John Carmi (ed.): *Medieval Queenship*, Nueva York, St. Martin's, 1998.
- Pelaz Flores, Diana: «El poder de la reina a través del señorío de sus tierras. El ejemplo de Arévalo en la Baja Edad Media», en Arízaga Bolumburu, Beatriz et alii (eds.), *Mundos medievales. Espacios, sociedades y poder. Homenaje al Prof. José Ángel García de Cortázar*, Santander, Universidad de Cantabria, t. II, pp. 1731-1742.
- Pereira, Marcelino Rodrigues: «Um desconhecido tratado entre Sancho I de Portugal e Afonso IX de Leão (solução das arras da rainha D. Teresa)», *Revista Portuguesa de História*, 17 (1978), pp. 105-131.
- Pérez Embid, Florentino: *La frontera entre los reinos de Sevilla y Portugal*, Sevilla, Ayuntamiento, 1975.
- Pick, Lucy K.: *Her Father's Daughter: Gender, Power and Religion in the Early Spanish Kingdoms*, Ithaca, Cornell University Press, 2017.
- Rábade Obradó, María del Pilar: «Aproximación al entorno femenino de Alfonso X», *e-Spania*, 39 (2021) [<https://doi.org/10.4000/e-spania.40874>]
- Rodrigues, Ana Maria S. A.: «Rainhas medievais de Portugal: funções, patrimónios, poderes», *Clio*, 16/17 (2008), pp. 139-153.
- Rodríguez López, Amancio: *El Real Monasterio de Las Huelgas de Burgos y el Hospital del Rey*, Burgos, 1907.
- Rodríguez R. De Lama, Ildefonso: *La documentación pontificia de Urbano IV (1261-1264)*, Roma, 1981.
- Rüdiger, Jan: *All the King's Women: Polygyny and Politics in Europe, 900-1250*, Boston-Leiden, Brill, 2020.
- Sagredo Fernández, Félix: *Doña Blanca de Portugal (1259-1321)*, Burgos, Universidad de Valladolid, 1973.
- Salazar Acha, Jaime de: «Precisiones y nuevos datos sobre el entorno familiar de Alfonso X el Sabio, fundador de Ciudad Real», *Cuadernos de estudios manchegos*, 20 (1990), pp. 211-231.
- Sánchez Moguel, Antonio: «Doña Blanca de Portugal», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 23 (1893), pp. 534-539.
- Serrão, Joaquim Veríssimo: *História de Portugal. I. Estado, Pátria e Nação (1089-1415)*, Póvoa de Varzim, Verbo, 1977.
- Silleras Fernández, Núria: «*Queenship* en la Corona de Aragón en la Baja Edad Media: estudio y propuesta terminológica», *La Corónica*, 32/1 (2003), pp. 119-133.
- Silva, José Custódio Vieira da: *O panteão régio do mosteiro de Alcobça*, Lisboa, Instituto Português do Património Arquitectónico, 2003.
- Silva, Manuela Santos: «Óbidos, 'terra que foi da rainha D. Filipa'? (O senhorio de Óbidos de 1415 a 1428)», en *A região de Óbidos na época medieval. Estudos*, Óbidos, 1994, pp. 90-93.

- Silva, Manuela Santos: «Os primórdios da casa das rainhas de Portugal», en *Raizes medievais do Brasil moderno. Actas, 2 a 5 novembro 2007*, Lisboa, Academia Portuguesa da História–Centro de História da Universidade de Lisboa–Centro de História da Sociedade e da Cultura da Faculdade de Letras da Universidade de Coimbra, 2008, pp. 28-41.
- Stafford, Pauline: *Queens, Concubines and Dowagers*, Londres–Washington, Leicester University Press, 1983.
- Tanner, Heather J. (ed.): *Medieval Elite Women and the Exercise of Power, 1100-1400. Moving beyond the Exceptionalist Debate*, Cham, Palgrave Macmillan, 2019.
- Torres Fontes, Juan: *Colección de documentos para la Historia del Reino de Murcia I: Documentos de Alfonso X el Sabio*, Murcia, Real Academia Alfonso X el Sabio - CSIC, 2008.
- Vann, Theresa M. Vann (ed.): *Queens, Regents and Potentates*, Cambridge, Academia, 1993.
- Ventura, Leontina: «João Peres de Aboim - da terra da Nóbrega à corte de Afonso III», *Revista de História Económica e Social*, 18 (1986), pp. 57-73.
- Ventura, Leontina: *A nobreza de corte de Afonso III* [tesis doctoral], Coimbra, Universidad, 1992.
- Ventura, Leontina–Oliveira, António Resende de: *Chancelaria de D. Afonso III. Livros I e II. Livro I, vol. 2*, Coimbra, Universidad, 2006.